

## 8. REFERENCIA Y FICCIÓN<sup>1</sup>

Manuel García-Carpintero

En la teoría de la ficción que he presentado en otros trabajos (García-Carpintero, 2007, 2010*a* y 2010*b*), la ficción consiste en objetos (inscripciones de oraciones, sucesos en un escenario, disposiciones de colores y formas sobre un lienzo, imágenes proyectadas en una pantalla, sonidos producidos por determinados instrumentos) creados con la función (que, como toda función, se puede realizar mejor o peor en casos dados, de acuerdo con ciertas normas) de producir en la audiencia actos de imaginar, imaginaciones, típicamente por medio de la simulación de que con esos objetos se llevan a cabo actos de significación comunes (aseveraciones, órdenes, encomios, reproches, descripciones, etc.). Además de las imaginaciones que una obra de ficción tiene como objeto provocar, la obra puede tener la función de provocar otros estados psíquicos asociados a las mismas (típicamente, sentimientos y emociones); y, como cualquier otro acto de significación, puede efectuarse con la finalidad de llevar a cabo indirectamente por medio de él otros actos de significación, como aseverar o poner de relieve algo. Solo en este sentido indirecto el conocimiento (y por ende

---

1 Agradezco el apoyo de la DGI, proyectos FFI2010-16049 y CSD2009-00056; *ICREA Academia*, 2008, Generalitat de Catalunya; AGAUR, Generalitat de Catalunya, 2009SGR-1077, y al European Community's Seventh Framework Programme *FP7/2007-2013*, grant agreement n.º 238128.

la verdad) son normas de la ficción; no lo son constitutivamente, porque ni la verdad ni, por tanto, la transmisión de conocimiento son normas de la imaginación ni de la actividad de llevar a imaginar.

En las páginas que siguen exploraré el funcionamiento en la ficción de los términos referenciales (nombres propios e indéxicos, como «este libro», «aquí», etc.), tanto aquellos que tienen referente en su uso no fictivo («la avenida Tacna» en la novela de Vargas Llosa *Conversación en la catedral*), como aquellos que no («Santiago» en la misma obra). Argumentaré que el uso de las expresiones referenciales en la ficción apoya indirectamente una forma de teoría fregeana de la referencia, frente a las teorías millianas defendidas por la mayoría de los filósofos contemporáneos. Comenzaré por repasar en la primera sección el estado de la cuestión en teoría de la referencia.

## 8.1. Teorías fregeanas y millianas de la referencia

Consideremos nuestras intuiciones sobre algunos ejemplos:

- (1) George Orwell participó en la Guerra Civil española,
- (2) George Orwell escribió poesía,
- (3) Franco condecoró a George Orwell.

Como hablantes competentes del castellano, entendemos estos enunciados; es decir, conocemos qué proposición expresan, qué estado de cosas (existente o no) los haría verdaderos, qué mundos seleccionan de entre todos los mundos posibles. El significado de «George Orwell» (como el de las otras expresiones en la misma categoría de los nombres propios) es según Frege su contribución a tales cosas. ¿Cuál es, pues, el significado de «George Orwell»?

La respuesta más inmediata es que el significado de «George Orwell» es una cierta persona, pues parece que lo que tienen en común todos los enunciados que, como (1)-(3), incluyen «George Orwell», es que nos dicen algo sobre una cierta persona. Algunos son verdaderos, otros son falsos; lo que determina si son verdaderos o falsos son los hechos sobre esa persona, lo que esa persona hizo realmente o realmente le sucedió. Los mundos posibles seleccionados por (1)-(3) tienen en común el que en todos ellos ciertas cosas le suceden a esa persona; cosas que quizá no le sucedieron

realmente, por lo demás, como ocurre con (3). De manera general, el significado de un nombre propio parece ser, a la luz de nuestras intuiciones como usuarios competentes de enunciados, y en el pequeño marco teórico introducido hasta aquí, objetos generalmente extralingüísticos. (No son objetos extralingüísticos, sino lingüísticos, cuando los nombres propios se usan para mencionar entidades lingüísticas; pero este es un caso relativamente inusual). Frege denomina *referencia* a la relación semántica entre nombre propio y objeto, ilustrada por el caso de «George Orwell», y *referente* al objeto.

La teoría milliana del significado sostiene, para el caso particular de los nombres propios, que significar se reduce a referir: por un lado, está el nombre, «Pluto»; por otro, el perro, Pluto; significar consiste en que el nombre hace de vicario del referente, está por él. Veamos ahora el principal argumento para la teoría fregeana de la referencia. El término singular «el lucero vespertino» se usa para designar a un cuerpo prominentemente luminoso, visible algunos días del año por poniente tras el ocaso; «Héspero» es un nombre propio que, dada su etimología, puede considerarse la descripción cifrada. La descripción «el lucero matutino» se usa para designar un cuerpo prominentemente luminoso, visible algunos días del año por levante al alba; «Fósforo» es un nombre propio que, dada su etimología, puede considerarse igualmente un destilado de esa descripción. Utilizando el razonamiento anterior, concluimos que los referentes de «el lucero matutino», «Fósforo», «el lucero vespertino» y «Héspero» son todos el mismo: el planeta Venus. Ahora bien, consideremos los siguientes enunciados:

- (4) El lucero vespertino/Héspero es visible al atardecer,
- (5) El lucero matutino/Fósforo es visible al atardecer,
- (6) El lucero vespertino/Héspero es el lucero vespertino/Héspero,
- (7) El lucero matutino/Fósforo es el lucero vespertino/Héspero.

Una proposición es un aspecto del significado de un enunciado, tal que si dos enunciados expresan la misma proposición, coinciden también en el estado de cosas cuya existencia les conferiría el carácter de verdaderos y la clase de mundos posibles que seleccionan. Además de su verdad o falsedad, en sus diferentes modalidades, otro aspecto de los enunciados ligado a su significado es su capacidad para proporcionar información. Cuando un hablante asevera un enunciado, se presenta como expresando mediante él conocimiento que posee, de manera que se posibilita a otros

adquirir ese conocimiento. Dos enunciados diferentes que expresen la misma proposición tienen así la misma capacidad de transmitir conocimiento, el mismo potencial informativo para las personas que dominan el lenguaje en que está expresado. Se llama «valor cognoscitivo» al potencial que tiene un enunciado para transmitir conocimiento. Podemos ahora enunciar un nuevo criterio constitutivo de la noción de proposición, al que denominaremos *criterio de Frege*, CF:

(CF) Si dos enunciados no tienen el mismo valor cognoscitivo para un hablante competente, no significan la misma proposición.

(4) y (6) tienen un valor cognoscitivo muy escaso, o nulo. Parece razonable considerarlos verdades analíticas, cuyo conocimiento cabe justificar (al menos, supuesta la existencia del referente) a partir solo del conocimiento de las definiciones de los términos y de la lógica, y por tanto es *a priori*. En general, para que un enunciado tenga la capacidad de transmitirnos información, debemos ser competentes en el lenguaje en que está expresado. Si expresamos en un enunciado una parte del conocimiento preciso para entender alguno de los términos que lo forman, el enunciado carecerá de valor cognoscitivo: lo que el enunciado dice ya lo sabe quien es capaz de entenderlo, y qué pueda decirle a quien no tiene la capacidad de entenderlo es irrelevante. (5) y (7), sin embargo, bien pueden tener valor cognoscitivo para un hablante perfectamente competente, y no cabe considerarlos verdades analíticas, ni suponer que se pueda justificar *a priori* su verdad (incluso si damos por supuesta la existencia del referente). Por lo tanto, por CF (4) y (5) no expresan la misma proposición; ni expresan la misma proposición (6) y (7). Sin embargo, (4) y (5) solo difieren en términos singulares con el mismo referente, y lo mismo ocurre con (6)-(7): donde unos tienen «el lucero vespertino» (o «Héspero»), los otros tienen «el lucero vespertino» (o «Fósforo»). Se sigue pues de CF que la referencia no agota el significado de los términos singulares. Las premisas del argumento se pueden explicitar así:

- (i) (4) y (5) no expresan la misma proposición.
- (ii) Los términos singulares en que difieren (4) y (5) tienen la misma referencia.
- (iii) Si la referencia agotase el significado de los términos singulares, (4) y (5) expresarían la misma proposición.

Aunque hemos ilustrado el argumento de Frege exponiéndolo con respecto a ejemplos concretos, el argumento parece suficientemente general. Frege considera solo ejemplos de enunciados de identidad; aquí se han utilizado también otros tipos de enunciados, (4)-(5), para mostrar que no depende de peculiaridades de la noción de identidad. Tampoco parece que el argumento dependa de peculiaridades de los términos utilizados, como lo ponen de relieve los siguientes ejemplos:

- (8) El autor del *Tractatus* escribió el *Tractatus*,
- (9) Wittgenstein escribió el *Tractatus*,
- (10) George Orwell se llama «George Orwell»,
- (11) Eric Blair se llama «George Orwell».

Como cualquier argumento, el de Frege se puede cuestionar objetando sus premisas (su validez lógica no está en cuestión). Un notorio partidario de la teoría milliana, Bertrand Russell, rechazaría (ii). Otra opción, contemporáneamente más socorrida, es cuestionar CF y, con ello, (i). Más adelante se expondrá una versión de esta opción.

La conclusión del argumento de Frege es que el significado de los términos singulares es plural. El referente es un rasgo del significado, común a «Héspero» y «Fósforo»; pero estas expresiones difieren aún en significado, porque poseen un rasgo semántico adicional. Frege (que llamaba *Bedeutung*, es decir, 'significado', a la referencia) llama *Sinn*, 'sentido', a este rasgo adicional, con respecto al cual los dos términos indicados difieren semánticamente. Frege da algunas indicaciones sobre la naturaleza de los sentidos. La primera: *si el intercambio de un término singular por otro en un enunciado no altera el valor cognoscitivo, los dos términos tienen el mismo sentido*. «Héspero» y «el lucero vespertino» pueden servir como ejemplos de términos singulares diferentes con el mismo sentido. La segunda indicación de Frege es que *los sentidos son intersubjetivos*, son entidades igualmente accesibles a diferentes sujetos. Frege expresa esta idea con la analogía de un telescopio dirigido a un cuerpo celeste: podemos distinguir el objeto (que desempeñaría en la analogía el papel del referente), la imagen reflejada en el telescopio, y la sensación en la mente de quien la contempla. Los sentidos, dice Frege, son como la imagen en la lente, no como la sensación en la mente, en cuanto que la primera es accesible a diferentes sujetos, mientras que la segunda es privada. La tercera indicación que da Frege relaciona sentido y referencia: el sentido *determina* la referencia. Hay

diversas interpretaciones de esta indicación. Común a todas es que *la correspondencia entre sentidos y referencias no es solo una relación, sino más específicamente una función*: aunque a dos sentidos diferentes (los de «Héspero» y «Fósforo») puede corresponderles la misma referencia, a un mismo sentido no pueden corresponderle dos referencias diferentes. Si dos términos diferentes («Héspero» y «el lucero vespertino») tienen el mismo sentido, tienen también la misma referencia.

Cabe ver un sentido como un *tipo o categoría individualizador*. Un tipo o categoría se diferencia de un ejemplar en que el tipo es ejemplificable, mientras que algunos ejemplares (los particulares) ejemplifican tipos sin ser ellos mismos ejemplificados. Los tipos son habitualmente ejemplificados por diferentes ejemplares; algunos, sin embargo, son ejemplificados de hecho solo por un particular. El tipo *satélite de Júpiter* es ejemplificado por varios particulares, pero el tipo *satélite de la Tierra* es ejemplificado solo por un particular. Un tipo individualizador es uno (que es razonable creer) ejemplificado por un único ejemplar. Si el término singular («el lucero matutino») es una descripción definida —con la forma sintáctica *determinante* («el») + *sintagma nominal* («lucero matutino») — el tipo individualizador que constituye el sentido es fácilmente colegible a partir del significado del SN. En otros casos (nombres propios e indécicos), la cuestión es menos clara, lo que, como se verá, da lugar a importantes argumentos contemporáneos contra la concepción fregeana. Identificar los sentidos fregeanos con tipos individualizadores no implica, sin embargo, que los sentidos sean solo lingüísticamente expresables. Unas huellas dactilares son un tipo individualizador; pero las huellas dactilares se representan mejor mediante imágenes que mediante expresiones lingüísticas.

La teoría de Frege, entonces, se resume así: entender un término singular es conocer su significado, y por tanto en parte conocer su referente. Ahora bien, es necesario decir algo más sobre el conocimiento del referente que constituye la comprensión de un término singular: los referentes de los términos singulares se conocen necesariamente conociendo a la vez tipos que los individualizan. Cabe así la posibilidad de que dos términos singulares («Héspero» y «Fósforo») tengan el mismo referente y, sin embargo, no se entienda lo mismo al considerarlos; porque al entender uno, se individualiza el referente a través de un tipo (*cuero prominentemente luminoso, visible algunos días del año por poniente tras el ocaso*), y al entender

el segundo, se individualiza el referente a través de un tipo diferente (*cuerpo prominentemente luminoso, visible algunos días del año por levante al alba*). Enunciados que resulten así de sustituir el uno por el otro tendrán diferente valor cognoscitivo y, por tanto, expresarán diferentes proposiciones.

Los fregeanos ofrecen otros dos argumentos a favor de su teoría, el primero basado en la existencia de términos sin referente, el segundo en el discurso indirecto. Algunos enunciados contienen términos singulares sin referente. Se puede proferir (12) creyendo señalar una superficie coloreada, cuando en realidad se padece un posefecto alucinatorio, resultado de haber mirado durante un tiempo prolongado una superficie azul. Según muchos, el legendario bardo escocés que se menciona en (13) es una invención de románticos de esa nacionalidad del siglo XVIII, quienes habrían elaborado sus presuntos poemas. En cuanto a «Vulcano», es un término que introdujeron los científicos a principios del siglo XX para referirse mediante él a un planeta nunca observado, que (pensaban) causa alteraciones de otro modo inexplicables de la órbita de Mercurio, cuando las alteraciones solo se debían a que la teoría que utilizaban para calcular esa órbita no era completamente adecuada.

- (12) Esta superficie es amarilla,
- (13) Ossian vivió en el siglo III,
- (14) Vulcano tiene una órbita más corta que la de la Tierra.

Los enunciados que, como (13)-(14), contienen nombres sin referencia constituyen un grave problema para la teoría milliana. Una consecuencia de esa teoría es que tales enunciados deberían ser, semánticamente, análogos a los versos del poema «Jabberwocky» de *Alicia a través del espejo*, como «agiliscosos giroscaban los limazones»: enunciados que, si bien tienen la apariencia de expresar una proposición, y por tanto de tener condiciones de verdad, en realidad no lo hacen porque incluyen expresiones sin significado. (12)-(14), sin embargo, tienen intuitivamente condiciones de verdad; podemos representarnos cómo sería un estado de cosas cuya existencia les conferiría el carácter de verdaderos. La atribución a los términos singulares, además de referencia, de un sentido que la determina, es compatible con esa intuición. Esto constituye, por tanto, un dato confirmatorio de la teoría fregeana. Lo que distingue a (12)-(14) de los versos del poema de Carroll es que los términos singulares tienen sentido, aunque carezcan de referente.

Aparentemente, la existencia de términos singulares sin referente se compadece mal con las consideraciones intuitivas efectuadas a propósito de (1)-(3), que llevan a considerar el referente una parte esencial del significado de tales términos. Cabría quizá rechazar la apariencia así. Los referentes de términos singulares como los que hasta aquí han servido de ilustración son entidades objetivas, con una naturaleza independiente de nuestra capacidad de representárnoslos y mencionarlos en nuestro discurso. Para mencionarlos, debemos categorizarlos de una manera que los identifique suficientemente para nosotros; por eso no es posible referir a ellos sin asociar a los términos que usamos para ese fin un sentido (un tipo individualizador); y por eso es posible que en diferentes enunciados se mencione el mismo objeto, tipificándolo de maneras diferentes en cada caso, y teniendo por tanto los enunciados diferente potencial cognoscitivo. En algunos casos, errónea pero justificadamente, puede parecer nos que hemos individualizado un objeto tipificándolo, como ilustran los ejemplos (12)-(14). Ahora bien, la posibilidad de cometer estos disculpables errores cognoscitivos depende de que no sean la norma, sino la excepción; depende de que, en los casos paradigmáticos, realmente individualicemos objetos mediante los tipos asociados a los términos que usamos para referir.

Se llama contextos indirectos, o de actitud proposicional, a los regidos por verbos que requieren una subordinada substantiva, como los verbos principales de (15) y (16); los contextos indirectos consiguientes aparecen subrayados:

- (15) Los babilonios creían *que Héspero es visible al atardecer*,  
 (16) Sergi aseveró *que Héspero es visible al atardecer*.

Los contextos indirectos parecen constituir una excepción al principio de sustituibilidad. Así, mientras que (15) y (16) bien podrían ser verdaderos, (17) y (18) bien podrían ser falsos:

- (17) Los babilonios creían que Fósforo es visible al atardecer,  
 (18) Sergi aseveró que Fósforo es visible al atardecer.

Lo excepcional no es que (15)-(17) y (16)-(18), respectivamente, puedan diferir en valor cognoscitivo. En eso, ambos pares no se distinguen de (7)-(8). El problema está en que pueden diferir en valor veritativo. Esto es un problema porque, sea cual sea nuestra teoría del significado, es preciso asignar a los términos singulares una referencia que valide el principio de



sustituibilidad, relacionada con el valor veritativo de los enunciados en que aparecen. (15)-(18) presentan la misma dificultad a la teoría milliana. Mas, a diferencia de esta última teoría, la de Frege tiene los recursos necesarios para resolver el problema. La atribución a los términos singulares de sentido, además de referencia, permite a Frege explicar lo que sucede en casos como (15)-(17) y (16)-(18) de una manera plausible. Esto constituye una segunda confirmación adicional de la teoría de Frege. Lo que propone Frege es que en los contextos indirectos se produce un cambio en el referente de los términos: mientras que en contextos ordinarios como (4)-(5), «Héspero» y «Fósforo» refieren a un cuerpo celeste, y son por tanto correferenciales, en contextos indirectos refieren *a lo que son sus sentidos en contextos ordinarios*; como los sentidos de «Héspero» y «Fósforo» en contextos ordinarios son diferentes, los referentes de estos términos en contextos indirectos son también diferentes.

Examinaremos ahora las razones de los partidarios contemporáneos de la teoría de John Stuart Mill: «un nombre propio no es sino una marca sin significado que conectamos en nuestras mentes con la idea del objeto, con el fin de que cuando nuestros ojos encuentren la marca o esta aparezca en nuestros pensamientos podamos pensar en ese objeto individual»; los nombres propios se «adjuntan a los objetos mismos, con independencia de cualquier atributo del objeto», «con el fin de permitir a los objetos individuales ser el tema del discurso» (Mill, 1872: 20-22). La concepción milliana se opone a la siguiente tesis descriptivista:

- (DES) Para cada nombre propio del lenguaje común  $N$ , existe una descripción  $el D_N$  tal que: (i) todo usuario competente de  $N$  debe asociarlo, en virtud de su competencia lingüística, con  $el D_N$ , y (ii) si  $N$  tiene un referente  $o$ , hay exactamente un  $D_N$ , y  $o$  es  $D_N$ .

Cabe advertir que DES conlleva una simplificación: que el contenido descriptivo semánticamente asociado a los nombres propios ha de poder ser expresado mediante la expresión lingüística  $D_N$ . Muchos fregeanos admitirían que, en algunos casos, medios de expresión icónicos podrían desempeñar mejor el papel. Por lo demás,  $D_N$  puede contener otros términos singulares.

En *El nombrar y la necesidad*, Kripke desarrolló una serie de argumentos contra DES, y por consiguiente contra la teoría fregeana de la referencia,

y propuso una teoría alternativa, cercana a los puntos de vista de Mill sobre los nombres propios (coincidentes para este caso particular con la teoría «Pluto»-Pluto), a la que se suele denominar «Teoría de la Referencia Directa». Se presenta ahora uno de los argumentos de Kripke, el *argumento semántico*, seguido del esbozo alternativo de teoría de la referencia propuesto por Kripke. Después se expondrán otros argumentos de Kripke contra el descriptivismo, el *argumento epistémico* y el *argumento modal*.

Una dificultad inicial para DES es que las descripciones que diferentes hablantes asocian en todo caso con los nombres propios son diferentes; esto refleja la diferente información que los diferentes hablantes tienen sobre el presunto referente del nombre. A buen seguro, las descripciones que producirían un egiptólogo y alguien con los conocimientos de la historia egipcia que poseemos los no especialistas si se les preguntase *¿a quién te refieres con «Nefertiti»?* serían diferentes. Incluso el mismo hablante en diferentes momentos de tiempo podría producir diferentes descripciones, si su conocimiento del referente hubiese cambiado en el intervalo. Los ejemplos elegidos por Frege («la estrella de la mañana» y «la estrella de la tarde») no son en absoluto representativos. Frege admite que hay aquí una cierta dificultad, en cuanto que su teorías implican que personas que asocian diferente información con un nombre propio dado hablan por ello diferentes lenguajes, de modo que la comunicación entre ellos solo puede ser parcial. Pero considera que la dificultad no resulta de su teoría, sino de cómo son las cosas. Kripke señala que la dificultad mencionada apunta a otra, más dañina para DES; la situación del vulgo en lo que respecta a un término como «Nefertiti» sirve para ilustrar un primer aspecto de la objeción de Kripke. La objeción es que, para muchos de los nombres que usamos cotidianamente, ni siquiera seríamos capaces de proporcionar una descripción acorde con DES. Si se nos preguntase quién era Nefertiti, qué sabemos de ella, a lo sumo estaríamos en posición de mencionar términos como «reina egipcia»; pero sabemos que este término no significa un tipo individualizador. David Kaplan ofrece como ejemplo patente de este hecho la entrada en una enciclopedia para «Ramsés VIII»: *faraón egipcio del que nada se sabe*.

El primer aspecto del argumento semántico de Kripke contra DES es, pues, la siguiente observación: en muchos casos, un hablante puede usar competentemente el nombre propio *N*, sin ser capaz de indicar una

descripción *el*  $D_N$ . Presumiblemente, el nombre tiene sin embargo un referente; si es así, las teorías de Frege y Russell no pueden explicar cómo se determina en esos casos el referente.

El segundo aspecto del argumento semántico de Kripke es que, incluso en los casos en que un hablante sí asocia con un nombre  $N$  una descripción *el*  $D_N$  que identifica un individuo, el individuo así identificado no tiene por qué ser el referente del nombre  $N$  en el lenguaje. Tomemos, por ejemplo, el nombre «William Harvey». Un hablante que sea capaz de asociar con él una descripción compatible con el descriptivismo producirá algo así como «el que descubrió la circulación de la sangre». Ahora bien, tal como usamos nombres propios como «William Harvey», la siguiente situación es posible: tras una exhaustiva investigación, un especialista publica un libro en que se establece sin lugar a dudas que William Harvey, después de todo, no descubrió la circulación de la sangre. Un contemporáneo desconocido lo hizo en su lugar; el hombre al que llamamos «William Harvey» se apropió indebidamente del descubrimiento, arreglándoselas después para que su apropiación pasara desapercibida. El que la situación sea perfectamente concebible implica que el referente de «William Harvey» no se determina de acuerdo con DES. Pues es al menos coherentemente concebible que la descripción que los hablantes competentes asocian típicamente con «William Harvey» denote un individuo *distinto* del referente de «William Harvey».

Que la situación descrita sea perfectamente concebible es consistente con los dos hechos mencionados antes como dificultades para DES. Lo que el ejemplo pone de relieve es que el referente de los nombres propios no es el objeto al que remite la información individualizadora que los hablantes asocian con el nombre, pues esa información puede remitir a alguien distinto del referente del nombre. Es así explicable que, en algunos casos («Ramsés VIII») un nombre pueda tener referente, aunque los hablantes no lo asocien con información individualizadora alguna; y no constituye ninguna dificultad el que, en otros casos, diferentes hablantes asocien al nombre diferentes informaciones, porque la información asociada es en todo caso semánticamente inerte; no determina por tanto que se esté o no usando el mismo lenguaje.

Kripke no se limita a cuestionar DES, sino que ofrece una propuesta alternativa respecto de cómo se determina el referente de los nombres

propios. En la propuesta de Kripke desempeñan un papel importante actos lingüísticos concretos, que involucran ejemplares específicos del nombre-tipo en cuestión, a los que Kripke denomina, metafóricamente, «bautismos iniciales»; se trata de actos asociados a frases del tipo: *en virtud del presente acto, este individuo se llama «N»*. Consideremos un ejemplo anterior, «William Harvey». En este caso podría tratarse de un bautismo en el sentido literal, religioso, del término. Mas la generalización de la idea requiere darle a la noción un carácter metafórico, pues también contempla Kripke bautismos en que se introduce un nombre señalando a un punto luminoso prominente en el firmamento, por ejemplo; o, en el caso de las personas, bautismos en que un grupo introduce un mote despectivo sin que el nombrado lo sepa. El bautismo inicial instituye la legitimidad de llevar a cabo otros actos lingüísticos concretos, en que se usan ejemplares de *N*; inicialmente, actos llevados a cabo por los participantes en el bautismo inicial, pero después otros hablantes toman de los primeros el uso del nombre, pasando a usarlo *como efecto causal* del uso previo por los hablantes precedentes; y así se va transmitiendo a lo largo del tiempo el uso del nombre de unos hablantes a otros, mientras permanezca la necesidad de comunicarse proposiciones relativas al individuo en cuestión. Cada nuevo uso del nombre está asociado así, retrospectivamente, con una «cadena comunicativa», que remite en último extremo a través de la historia de usos causalmente interconectados al bautismo inicial. En la propuesta de Kripke, entonces, el referente de cada uso concreto de un ejemplar del nombre *N* se determina siguiendo en sentido inverso la cadena comunicativa que ha acabado resultando en ese uso, hasta llegar al bautismo inicial; el individuo objeto del acto de bautismo es el referente del nombre.

Puede constatarse que esta teoría es congruente con los ejemplos anti-descriptivistas. La teoría explica por qué es concebible la historia sobre que Harvey no descubrió en realidad la circulación de la sangre: incluso aunque los hablantes que hoy usan el término «William Harvey» lo asocien con la información descriptiva *el que descubrió la circulación de la sangre*, el referente no se determina relativamente a esa información, sino relativamente a cuál sea el individuo bautizado con «William Harvey» en el origen de la cadena comunicativa que ha llevado en último extremo a los usos contemporáneos del nombre. Similarmente, para determinar quién es el referente de «Ramsés VIII» o de «Nefertiti», es irrelevante que no tengamos

información descriptiva asociada a esos nombres, porque el referente no depende de qué información descriptiva asociemos con ellos. Y también es irrelevante que diferentes hablantes asocien diferente información descriptiva con nombres como «Aristóteles», porque esa información es ajena a la identidad semántica del nombre; en la medida en que las cadenas comunicativas en que descansan los hablantes tengan un mismo origen, puede decirse que hablan un mismo lenguaje.

Kripke enfatiza que la teoría, tal como se ha caracterizado, es un mero esbozo; sin refinarla, da lugar a resultados absurdos. Uno puede llamar «Joseph Conrad» a su ordenador, por influencia de su adquisición previa del nombre del novelista polaco-británico, al que admira. Aplicada sin modificaciones, la teoría histórico-causal implica que, cada vez que esta persona usa «Joseph Conrad» con la intención de referirse a su ordenador, en realidad se refiere al novelista. Parece que, para que la teoría sea aplicable a un uso de un nombre propio, es preciso añadir alguna condición en el sentido de que uno no debe usar el nombre con intenciones referenciales opuestas a las de aquellos de quienes tomó el uso del nombre; pero incluir una cláusula de este tipo amenaza con hacer la teoría circular (para explicar qué es *referir* en el caso de los nombres propios, apelamos a la idea de *intención referencial*). Además, el partidario de la teoría histórico-causal está obligado a ofrecer una explicación alternativa a las fregeanas antes expuestas de los hechos que motivan esas teorías: el diferente valor cognoscitivo de nombres correferenciales, la significatividad de nombres sin referente, la no-sustituibilidad de nombres correferenciales en contextos indirectos. No cabe aquí examinar las propuestas de los neomillianos sobre estas cuestiones.

Esta es la diferencia más significativa entre la teoría kripkeana y las propuestas descriptivistas. De acuerdo con Frege, uno no puede usar competentemente un nombre propio sin conocer información de carácter general que individualice al referente del nombre de entre todas las otras cosas; sin conocer *atributos distintivos del referente*. La propuesta de Kripke, por contra, está en consonancia con las afirmaciones de Mill mencionadas antes; según Kripke los nombres propios se «adjuntan a los objetos mismos, con independencia de cualquier atributo del objeto». Pues no parece que un hablante que usa competentemente un ejemplar de «Ramsés VIII», en consonancia con la teoría kripkeana, tenga por qué conocer ningún

«atributo» que distinga al referente. Únicamente necesita que su uso *esté conectado* con el referente a través de una cadena histórico-causal apropiada, sin requerirse ulterior conocimiento consciente ni de la naturaleza de tal cadena, ni de ningún otro dato que distinga al referente.

Veremos para concluir otros dos argumentos contra el descriptivismo de los partidarios de la concepción milliana, uno de tipo epistémico y otro modal. De acuerdo con DES, todo usuario competente de un nombre propio  $N$  debe asociar al nombre una descripción, *el  $D_N$* , en virtud de su competencia semántica; la descripción tiene la misión de determinar el referente. Esto implica que, al menos en los casos en que los hablantes son capaces de producir una descripción tal, una proposición de la forma de (19) debe ser una verdad analítica, y, por tanto, una verdad conocida *a priori*:

(19)  $N$  es  $D_N$ .

Un caso favorable al descriptivismo es el de «Héspero» y «Fósforo»; pues, en ambos casos, sí parece haber descripciones que todos los hablantes competentes en el uso de los mismos asocian a ellos. (No es de extrañar, pues, que Frege escogiera este ejemplo para presentar su teoría). Se sigue del descriptivismo, entonces, que (20) es una verdad analítica, conocida *a priori*:

(20) Héspero es un cuerpo prominentemente luminoso, visible algunos días del año por poniente tras el ocaso.

Una duda que puede surgir respecto de esta presunta implicación de que, según el descriptivismo, alguna proposición de la forma de (19) debe ser conocida *a priori* la provoca el que cada nombre particular puede carecer de referente; esto es algo que el descriptivismo tiene en cuenta, pues las teorías descriptivistas se proponen, entre otras cosas, con el objetivo de dar cuenta de tal posibilidad. Ahora bien, si elegimos para ejemplificar la forma (19) un nombre sin referente, como «Vulcano», no parece que en ese caso ninguna proposición que lo incluya sea verdadera. Al menos, es compatible con el descriptivismo defender que ninguna proposición que incluya un nombre sin referente es verdadera, ni siquiera aquellas que ejemplifiquen (19), como (21) para el caso de «Vulcano»:

(21) Vulcano es un planeta interior a Mercurio que causa las aparentes anomalías en la órbita de Mercurio calculada según la teoría newtoniana sin tomarlo en cuenta.

Para evitar esta objeción, podemos modificar la formulación anterior de la implicación de la teoría descriptivista; no se trata de que algo como (19) sea analítico, sino de que lo sea algo como (22):

(22) Si  $N$  existe, entonces  $N$  es  $D_N$ .

Así, se sigue del descriptivismo que (23) es una verdad analítica, conocida *a priori*:

(23) Si Héspero existe, entonces Héspero es un cuerpo prominentemente luminoso, visible algunos días del año por poniente tras el ocaso.

Y algo análogo vale para «Vulcano». Ahora bien, proposiciones como (23) no parecen verdades analíticas conocidas *a priori*. Por el contrario, parecen casos paradigmáticos de proposiciones que expresan conocimiento empírico, conocimiento cuya justificación depende esencialmente de la percepción. Lo mismo es incluso más claro con otros nombres propios con los que asociamos descripciones; nada del tipo de «Aristóteles es un filósofo griego discípulo de Platón que escribió la *Metafísica*» parece poder contar como una verdad analítica conocida *a priori*.

La concepción milliana, por contra, es enteramente compatible con este dato intuitivo; porque, de acuerdo con la misma, incluso cuando asociamos descripciones con un nombre propio dado, tal asociación no es constitutiva de nuestro conocimiento del significado del nombre.

Los argumentos semántico y epistémico sugieren un último argumento antidescriptivista. El núcleo de los argumentos semántico y epistémico es que cualquier descripción *el*  $D_N$  que los hablantes puedan asociar a un nombre propio  $N$  es semánticamente inerte: no interviene en la determinación del referente del nombre. De ahí que pueda haber nombres («Ramsés VIII») a los que los hablantes no asocian descripción alguna; que el que diferentes hablantes asocien diferentes descripciones a la mayoría de los nombres no implique que hablen diferentes lenguajes, y que cualquier proposición de la forma de (22) que se pueda enunciar echando mano de descripciones que los hablantes asocian con los nombres propios no exprese conocimiento meramente semántico, verdades analíticas. Consideremos ahora el caso más favorable al descriptivismo, en que se introduce por estipulación un nombre en el lenguaje asociado a una descripción. Supongamos que estipulamos:

- (24) Llamaremos «Julius» a la persona, quienquiera que sea, que inventó la cremallera.

El acto que se lleva a cabo mediante (24) puede considerarse análogo a los «bautismos iniciales» de Kripke, un acto que instituye una convención denominativa, en este caso de manera descriptiva.

El descriptivismo tiene una consecuencia modal. Si el nombre  $N$  es una mera abreviatura de la descripción  $el D_N$ , entonces una proposición de la forma de (19) debe tener el mismo estatuto modal que una de la forma de (25), porque, según el descriptivista, dicen exactamente lo mismo:

- (25) Si  $el D_N$  existe,  $el D_N$  es  $el D_N$ .

Una proposición de la forma de (25) es necesariamente verdadera; por consiguiente, según el descriptivismo, para todo nombre propio  $N$  debe haber una proposición de la forma de (19) necesariamente verdadera. Ahora bien, esta predicción no parece cumplirse ni siquiera en la situación más favorable al descriptivismo, la ilustrada por el caso de «Julius»:

- (26) Si Julius existe, Julius inventó la cremallera,  
 (27) Si el que inventó la cremallera existe, el que inventó la cremallera inventó la cremallera.

A diferencia de (27), (26) no parece necesariamente verdadero. De nuevo, la concepción milliana es consistente con este dato intuitivo, incompatible con el descriptivismo. Incluso cuando un nombre está asociado semánticamente con una descripción, como ocurre en el caso de «Julius», la descripción (dice Kripke) no es sinónima con el nombre, sino que se limita a *fixar el referente* del nombre. La aportación del nombre al estado de cosas significado por (26) es, simplemente, el objeto referido por el nombre; la descripción «el que inventó la cremallera» solo tiene la función de seleccionar ese objeto, en el mundo real en que se ha llevado a cabo la estipulación (24). Como la única aportación del nombre a la proposición significada es el objeto, y no es una propiedad esencial de ese objeto que inventase la cremallera, podemos concebir un mundo posible en que (26) es falso. La descripción, sin embargo, funciona de una manera diferente (esencialmente, la explicada por la teoría de las descripciones de Russell). En cada mundo posible que consideremos, la descripción «el que inventó la cremallera» denota a alguien en función de que sea el único inventor de la cremallera; por consiguiente, (27) ha de resultar necesariamente verdadero.



Kripke expresa esta diferencia modal entre los nombres propios y las descripciones en general diciendo que los nombres propios son, tal y como funcionan en el lenguaje, *designadores rígidos*: cuando consideramos los mundos posibles compatibles con la verdad de un enunciado que contiene un nombre propio, el nombre propio aporta siempre un mismo individuo, su referente. Con las descripciones no tiene por qué ocurrir así, como pone de relieve la diferencia entre (26) y (27). Las diferencias en los estados de cosas significados por (28) y (29) ilustran el mismo fenómeno:

(28) Federico Martín Bahamontes nació en Cuenca

(29) El primer español ganador del Tour nació en Cuenca.

Si consideramos mundos posibles compatibles con la verdad de (28), en todos ellos tenemos diferentes variantes del hecho consistente en que Bahamontes, en lugar de nacer en Toledo como de hecho ocurrió, nace en Cuenca. Tales mundos posibles, si por lo demás coinciden con el mundo real en que en ellos Bahamontes también es el primer español en ganar el Tour, son también compatibles con la verdad de (29). Pero es también un mundo posible compatible con la verdad de (29) uno en que Bahamontes no gana por cualquier razón el Tour de 1959, y es Luis Ocaña el primer español ganador del Tour, siendo todo lo demás como en el mundo real (en particular, en que Ocaña nace en Cuenca). (29) es verdadero respecto de situaciones posibles en que la descripción denota diferentes individuos; esto refleja el hecho de que las descripciones (como sostuvo Russell) no son verdaderamente términos singulares, sino que establecen relaciones cuantitativas entre los significados de predicados. Sin embargo, y en contra del descriptivismo, al menos de acuerdo con nuestras intuiciones semánticas los nombres propios parecen comportarse como genuinos términos singulares, que se limitan a aportar su referente a la proposición significada; con las consecuencias modales que se acaban de ilustrar.

## 8.2. Referencia y presuposición

Pese a la fuerza de las objeciones de Kripke a las teorías descriptivistas, quedan en pie los argumentos de Frege en su favor; la concepción milliana del significado de los nombres propios esbozada por Kripke no nos da ninguna indicación que permita responder a esos argumentos. Introduzco a continuación una propuesta (algo más desarrollada en García-Carpintero,

1998, 2000 y 2006), que creo que constituye una teoría fregeana no sujeta a las objeciones de Kripke. Su capacidad de dar cuenta de la referencia en la ficción, que se muestra en la sección siguiente, es un dato en favor de las teorías descriptivistas del tipo aquí representado.

El argumento modal de Kripke muestra que los nombres propios no son sinónimos con descripciones; porque los nombres son designadores rígidos, mientras que típicamente las descripciones no lo son. Pero no puede mostrar que no haya elementos descriptivos necesariamente asociados a la comprensión de los nombres, porque hay otras expresiones en el lenguaje, además de los nombres, que también son designadores rígidos pese a que su comprensión cabal conlleva entender descripciones. Un caso claro es el de los indécicos y demostrativos. Cuando nos referimos a alguien mediante «ella», lo estamos describiendo como siendo de género femenino; con «yo», como siendo el que habla; con «ayer», como siendo el día anterior; con «ese ciclista», como siendo ciclista, etc. Estos elementos descriptivos no parecen suficientes para capturar un aspecto central de la concepción fregeana de los sentidos que DES recoge, a saber, que los sentidos determinan la referencia; el tipo *de género femenino* difícilmente identifica a nadie en particular. Ahora bien, si atendemos al funcionamiento preciso de los indécicos, daremos con un elemento descriptivo que sí satisface esa exigencia.

Los indécicos tienen significado en dos sentidos diferentes. En un sentido, todos los ejemplares de «yo» tienen un significado común, diferente del que tienen todos los ejemplares de «tú»; en otro, cada ejemplar de «yo» puede tener un significado diferente. Cada ejemplar de «ese ciclista» tiene como un elemento central de su significado un referente específico, en el mismo sentido en que vimos que lo tiene «George Orwell» en la discusión a propósito de los ejemplos (1)-(3) de la sección anterior; atendiendo a este aspecto del significado, cada ejemplar de «ese ciclista» puede tener un significado diferente. Por otro lado, todos los ejemplares de ese tipo de expresión tienen, convencionalmente, un significado común, diferente del que tienen otras expresiones (como «yo», «tú», «esa persona», etc., que, por lo demás, pueden referir en casos concretos a lo mismo que «ese ciclista» en casos concretos). La mejor teoría sobre cómo funcionan los indécicos capaz de recoger estos dos aspectos combina la propuesta por Hans Reichenbach en *Elements of Symbolic Logic* con la de Kaplan en

«Demonstratives». De acuerdo con ella, los indécicos son expresiones *reflexivas del caso* o caso-reflexivas para abreviar («token-reflexive»). Asociada convencionalmente con cada *tipo* de expresión caso-reflexiva hay una regla; esta regla proporciona, para cada *caso* dado, una descripción que identifica el referente *del caso* en virtud de una relación que ese referente mantiene *con el mismo caso*. En este sentido las reglas son caso-reflexivas: solo los casos, no los tipos, tienen referente, y los casos están involucrados en la determinación de su propio referente. Algunas reglas:

- (R<sub>«yo»</sub>) Cada caso *yo* de «yo» refiere a la persona que profiere,  
 (R<sub>«ayer»</sub>) Cada caso *ayer* de «ayer» refiere al día anterior en que se profiere,  
 (R<sub>«ese ciclista»</sub>) Cada caso *ese ciclista* de «ese ciclista» refiere al ciclista prominente cuando se profiere.

De acuerdo con esta propuesta, cuando estamos ante oraciones que contienen indécicos solo cabe atribuir las propiedades semánticas en que estamos más interesados (el acto de significación que se realiza, su contenido proposicional, sus condiciones de verdad) a casos concretos de las mismas; pero esto es así casi siempre, por cuanto ya el tiempo verbal es un indécico (excepto quizá en el caso de verbos en presente atemporal, como cuando se hacen afirmaciones matemáticas). A partir de ahora, téngase presente que, cuando hablamos de expresiones, nos referimos generalmente a casos concretos, no a tipos; aunque, por supuesto, los casos ejemplifican necesariamente tipos, y tienen las propiedades lingüísticas que tienen en virtud de propiedades convencionales de los tipos que ejemplifican.

Consideremos ahora nuestras intuiciones semánticas sobre el contenido proposicional de un caso de la oración (1), y comparémoslas con las que tenemos sobre un caso relacionado de (2), en que la expresión en *negrita* hace referencia al caso de «ese ciclista» que formó parte del caso de (1):

- (1) Ese ciclista nació en Cuenca,
- (2) El ciclista prominente en el contexto en que se ha proferido *ese ciclista* nació en Cuenca.

Puede apreciarse que «ese ciclista» en (el caso de) (1) se comporta intuitivamente como un designador rígido; mientras que la descripción correspondiente en (2) no lo hace así. Y, sin embargo, la descripción en cuestión debe estar semánticamente asociada al demostrativo; nadie puede entender

cabalmente el demostrativo, sin asociarlo de algún modo con la descripción. (Algo análogo cabe decir de los llamados «usos referenciales» de las descripciones). Un dato para creerlo así es que la inferencia de (1) a (2) es lógicamente válida, y que (3) es lógicamente verdadera (en un sentido amplio de «lógica», en que la validez lógica va más allá de la mera validez formal):

- (3) Ese ciclista es el ciclista prominente en el contexto en que se ha proferido *ese ciclista*.

Así pues, nuestra caracterización teórica de las expresiones referenciales tiene que hacer compatible el que una descripción esté semánticamente asociada con un término referencial, con el que la descripción y el término referencial no sean sinónimos.

La teoría que mejor satisface este requisito apela a una explicación debida a Robert Stalnaker (1978) de lo que en lingüística se denominan «presuposiciones» y Grice denominó «implicaturas convencionales». Los actos de significación se producen relativamente a un contexto; los lenguajes naturales echan mano de esto al incorporar expresiones caso-reflexivas, pues los casos de expresiones son un elemento obvio del contexto. Si consideramos solo términos indéxicos como «yo», «aquí», «ahora», vemos que un contexto debe incluir además cosas tales como un lugar, un intervalo temporal, un hablante, una audiencia, etc. Pero basta contemplar elementos indéxicos más abstractos, como los que involucran la interpretación de «ese ciclista», «vecino» en «el pueblo vecino» o «todos» en «todos bailaron», para ver que los contextos deben incluir también cosas más abstractas. La propuesta de Stalnaker es que un contexto es *un conjunto de proposiciones, que constituyen conocimiento, o en algunos casos solo conocimiento presunto (meras creencias) recíprocamente compartido por los participantes en actos de significación*. Entre las proposiciones recíprocamente conocidas habrá, por ejemplo, proposiciones *de re* respecto de un lugar dado en el sentido de que es aquel en que se habla, etc., con lo que el contexto en la propuesta de Stalnaker incluye también esos elementos concretos.

Consideremos ahora la diferencia intuitiva entre (4) y (5):

- (4) Marta comió pato,  
 (5) Fue Marta quien comió pato.

Hay una diferencia intuitivamente perceptible entre (4) y (5). El hablante que emite (5) se presenta como pretendiendo transmitir la

información de que Marta comió pato (respecto de una situación específica, indécicamente significada); en esto, (5) no difiere de (4). Dado que la proposición *que Marta comió pato* implica lógicamente *que alguien comió pato*, tanto al emitir (4) como al emitir (5) se implica que alguien comió pato. Pero hay una diferencia intuitiva, relativa a esta proposición, entre (4) y (5), que cabe expresar del siguiente modo. Si esta última proposición es falsa (si en la situación indicada nadie comió pato), (4), que la implica, es también falsa. En el caso de (5), sin embargo, no sentimos que sea muy apropiado clasificar (5) en tal eventualidad como falsa; (5) no es felizmente aseverable, pero no lisa y llanamente falsa. Si una proposición es falsa, su negación es verdadera; en la situación indicada (en que nadie comió pato), la negación de (4), «Marta no comió pato», es verdadera. Pero en esa situación nos sentimos igualmente poco inclinados a clasificar como verdadera la negación de (5), (6); antes bien, en esa eventualidad (6) nos parece tan poco feliz como (5):

(6) No fue Marta quien comió pato.

Algo análogo ocurre con preferencias de otras oraciones que, como la negación de (4) y (5), las incluyen, y cuyos valores veritativos dependen pues de los de las proposiciones expresadas por (4) y (5). Contrástense nuestras intuiciones sobre (7) y (7') en la eventualidad antes descrita (nadie comió pato), o sobre (8) y (8') si enriquecemos además la eventualidad suponiendo que el antecedente es verdadero. Si una proposición es falsa, su conjunción con cualquier otra también lo es; así lo confirman nuestras intuiciones sobre (7). En ese mismo caso, un condicional con antecedente verdadero del que la proposición es consecuente sería falso. De nuevo, así lo testimonian nuestras intuiciones sobre (8). Sin embargo, (7') y (8') no nos parecen lisa y llanamente falsas, sino poco felices como (5).

(7) Sergi no estaba y Marta comió pato,

(7') Sergi no estaba y fue Marta quien comió pato,

(8) Si Sergi no estaba, entonces Marta comió pato,

(8') Si Sergi no estaba, entonces fue Marta quien comió pato.

Cuando una oración está en la relación con una proposición ilustrada por el caso de (5) respecto de *que alguien comió pato* (en general, por cualquier oración de la forma *fue... quien \_\_\_* respecto de *que alguien \_\_\_*) se dice que la *presupone*. Así, en todas las tríadas que siguen las dos primeras

oraciones implican la proposición expresada por la tercera, pero la segunda, a diferencia de la primera, la presupone, como puede comprobarse aplicando los criterios anteriores:

- (9) Hay exactamente un quiosco en la estación de Sans, y Sergi y Pau se encontraron allí,  
Sergi y Pau se encontraron en el quiosco de la estación de Sans,  
Hay exactamente un quiosco en la estación de Sans.
- (10) Pere fumaba antes y no fuma ahora,  
Pere ha dejado de fumar,  
Pere fumaba antes.
- (11) Amalia puso el loro en el congelador y sintió culpa por ello,  
Amalia se arrepintió de haber puesto el loro en el congelador,  
Amalia puso el loro en el congelador.

Dado que presuposiciones como las consideradas están asociadas convencionalmente a expresiones o construcciones, y dado que intuitivamente parecen afectar a nuestros juicios sobre la verdad o falsedad de las oraciones que incluyen esas expresiones o construcciones, algunos teóricos han propuesto análisis *semánticos*, según los cuales una presuposición es una condición necesaria tanto para la verdad como para la falsedad de la proposición expresada por las oraciones que las incluyen; o, más radicalmente, una condición necesaria para que esas oraciones expresen una proposición. Pero esta propuesta da lugar a muchas complicaciones porque hay oraciones que incluyen expresiones asociadas a presuposiciones que son claramente verdaderas o falsas (y, por tanto, expresan proposiciones) aunque no se cumplan las presuposiciones en cuestión; (12)-(15) lo ilustran para todos los ejemplos precedentes:

- (12) Si alguien comió pato, fue Marta quien comió pato,
- (13) Hay exactamente un quiosco en la estación de Sans, y Sergi y Pau se encontraron en el mismo,
- (14) Si Pere fumaba antes, ha dejado de hacerlo,
- (15) Amalia puso el loro en el congelador, y enseguida se arrepintió de haberlo hecho.

Stalnaker propuso un análisis alternativo *pragmático* del fenómeno, que yo presentaría del siguiente modo. Cuando se asevera una proposición, típicamente la proposición no forma parte del contexto. Es una

norma de la aseveración, quizá meramente regulativa o derivada, quizá constitutiva, que uno transmite a su audiencia conocimiento de la proposición aseverada; difícilmente puede cumplirse esa norma si la proposición es ya parte del contexto, es decir, si es ya recíprocamente conocida: todos los participantes en la conversación la conocen, conocen que los demás la conocen, etc. Ahora bien, a veces nos resulta conveniente o incluso necesario significar una proposición que es parte ya del contexto; podemos pensar, por ejemplo, que quizá los participantes en la conversación no la tengan suficientemente presente en ese momento, y es necesario que atiendan a ella para que entiendan cumplidamente el acto del habla que queremos efectuar. En esto consiste *presuponer*: es un acto de significación, como aseverar, prometer, etc., en los casos que nos ocupan *auxiliar* para esos otros actos, es decir, uno que se hace al llevar a cabo otro acto de significación, consistente en poner de relieve una proposición como siendo ya parte del contexto; determinadas expresiones o construcciones del lenguaje tienen la función convencional de expresar que se presupone con ellas una cierta proposición. Lo que ocurre pues con (5), y lo que distingue a (5) de (4), es que se significan con ella a la vez dos proposiciones diferentes, con fuerzas ilocutivas diferentes. Con una cierta garrulería, podemos representar lo significado por el emisor de (5) así:

(16) Dando por supuesto que alguien comió pato, asevero que Marta comió pato.

(4) y (5) aseveran pues la misma proposición; se distinguen en que en (5) se expresa además un acto de significación adicional hacia otra proposición. Lo que explica la insatisfacción intuitiva de clasificar como verdadero o falso (5) en la eventualidad de que nadie comió pato es que no es meramente una aseveración lo que se ha llevado a cabo; la aseveración es solo el acto principal que se quiere llevar a cabo; la presuposición, uno auxiliar. Clasificar el acto con un único término evaluativo podría fácilmente confundir. En la eventualidad supuesta, los dos actos de significación que se llevan a cabo con (16) son incorrectos: la proposición que se da por supuesta no es en realidad parte del contexto (o el contexto del que es parte es inadecuado, al incluir una proposición falsa); la aseveración es falsa. Clasificar (5) de *falsa* no deja claro si lo que se considera incorrecto es el acto principal, el auxiliar, o ambos. Dada esta ambigüedad, sería natural pensar que al decir «falso» solo se cataloga como tal el principal, la aseveración,

porque esta es la afirmación más informativa y pertinente que se puede hacer sobre la cuestión de la corrección o incorrección de (5); lo que, en la eventualidad descrita, sería inapropiado.

Con un pequeño elemento adicional, que necesitamos añadir en cualquier caso, esta propuesta permite explicar, sin las complicaciones adicionales de la concepción semántica de las presuposiciones, que —como ilustran (6), (7') y (8')— a veces las presuposiciones asociadas a una oración que es parte de otra son también presuposiciones de la segunda, mientras que —como ilustran (12)-(15)— a veces no es así. El pequeño elemento adicional es que *el contexto cambia conforme se habla, y no solo de oración a oración, sino también en el curso de la construcción composicional del significado de las oraciones*. Trivialmente, el contexto cambia porque se van añadiendo nuevas expresiones lingüísticas. Esto explica, por ejemplo, que (17), lejos de ser una tautología, sea un enunciado informativo (imagínese que cada caso de «ese árbol» se dice señalando a diferentes ramas en un bosque espeso):

(17) Ese árbol es ese árbol.

Un cambio menos trivial, constitutivamente asociado a la naturaleza de las aseveraciones, consiste en que cuando se asevera que  $p$ , si nadie objeta que  $p$  pasa *ipso facto* a formar parte del contexto de proposiciones que se consideran conocimiento recíprocamente compartido.

Considérese el consecuente de (12); sabemos que conlleva la presuposición de que alguien comió pato, es decir, que *en el contexto del consecuente* tiene que ser conocimiento recíproco que alguien comió pato. Ahora bien, una teoría semántica razonable de los condicionales dirá que, cuando se emite un condicional, la proposición significada por el antecedente se añade, a manera de supuesto, al conjunto de proposiciones que constituyen el contexto. Por tanto, en el caso de (12) no es preciso pensar que la oración completa también conlleva la presuposición de que alguien comió pato (es decir, que tiene que ser conocido recíprocamente en el contexto en que se emite la oración completa que alguien comió pato). Porque, en este caso, el antecedente introduce esa proposición. Este mismo razonamiento no vale para (8'); en este caso, pues, la presuposición del consecuente es también una presuposición del condicional completo. Consideraciones análogas explican los otros casos ilustrativos. En el caso de la negación de una



oración que contiene una presuposición, que (6) ilustra, podríamos argumentar así: sin la negación, la oración negada serviría para hacer dos actos de significación, relativos a dos proposiciones diferentes; de los dos, uno, la aseveración de que Marta comió pato, tiene prioridad; el otro, llamar la atención sobre algo ya sabido, que alguien comió pato, es un acto secundario auxiliar para el anterior. Es natural entonces tomar la negación como afectando solo al contenido de este, y por tanto que la presuposición de la oración negada sea la misma que la asociada a la simple.

Volvamos ahora a la cuestión de los elementos descriptivos de expresiones referenciales como los indéxicos, y a las diferencias entre (1) y (2). Mi propuesta es que los elementos descriptivos son parte de una proposición presupuesta, pero no son parte de la proposición aseverada. Verbosamente, lo significado por (1) podría presentarse así:

- (18) Dando por supuesto, respecto de un individuo dado, que es el ciclista prominente en el contexto en que se ha proferido *ese ciclista*, asevero de él que nació en Cuenca.

Esta paráfrasis muestra que la proposición aseverada es, como en la teoría milliana de las proposiciones aseveradas por nombres propios, una proposición singular sobre un individuo concreto. En otras palabras, el estado de cosas que conferiría verdad a la aseveración concierne en todos los mundos posibles al mismo individuo, quienquiera que haya sido referido por demostración en el contexto en cuestión. Esto es lo que distingue a (1) de (2). (Las descripciones definidas, como (9) pone de relieve, también conllevan presuposiciones. Pero se trata exclusivamente de presuposiciones de existencia y unicidad sobre la clase significada por el sintagma nominal con que se combina el descriptor. Un análisis semántico del funcionamiento de las descripciones y otras expresiones cuantificativas mostraría que la proposición aseverada es aún *general*, no *singular*: el estado de cosas que conferiría verdad a la aseveración involucra diferentes individuos en diferentes mundos posibles).

Veamos ahora como esta propuesta recoge las virtudes de las teorías fregeanas, sin estar sujeta a las objeciones de Kripke. La discusión entre millianos y fregeanos concierne específicamente a los nombres propios, y por ahora solo hemos hablado de indéxicos; antes de extender a los nombres propios la propuesta anterior, imaginemos que el debate concierne a

indéxicos. Es decir, imaginemos un milliano radical, que aplicase los argumentos de Kripke también a los indéxicos. El fregeano cuyos puntos de vista hemos descrito le replicaría en los siguientes términos. Respecto del argumento modal, hemos visto que la propuesta trata a indéxicos como «ese ciclista» como designadores rígidos; la descripción asociada no es parte de lo que se asevera al usar nombres propios, sino de lo que se presupone, a diferencia de lo que ocurre con oraciones que incluyen descripciones, incluida la descripción asociada. Segundo, respecto del argumento epistémico, un enunciado como (3) sí parece constituir conocimiento *a priori*; como dijimos antes, parece una verdad lógica.

Aquí es necesario hacer una matización importante. Se supone que una verdad lógica es necesariamente verdadera, verdadera en todos los mundos posibles. Ahora bien, en el sentido más inmediato de *verdad necesaria*, y dado que «ese ciclista» es un designador rígido, mientras que no lo es la descripción asociada, (3) *no* es una verdad necesaria. Kaplan distinguió en «Demonstratives» dos sentidos de «necesidad» relevantes aquí. En el sentido más inmediato, «yo estoy aquí ahora» no es una verdad necesaria, dado que los indéxicos son designadores rígidos. (Algo análogo vale respecto de «yo existo»). Sin embargo, el enunciado es necesariamente verdadero en el siguiente sentido: cualquiera que sea el contexto en que se profiere, en la medida en que sea un contexto apropiado para que tenga el significado asociado convencionalmente en castellano a las expresiones que incluye, el enunciado será verdadero respecto del mundo posible que incluye el contexto en cuestión. Llamemos a este sentido de la modalidad «epistémico», porque es el que está más directamente asociado a la necesidad epistémica, a lo que forma parte esencial del conocimiento. (3) es necesario en este sentido, aunque sea contingente en el otro (al que denominaremos «metafísico»). La pertinencia de los adjetivos con que distinguimos los dos tipos de modalidad se puede ver también en que, dado que los indéxicos son designadores rígidos, (17) es metafísicamente necesario si es verdadero; pero claramente no es epistémicamente necesario. (En general, la teoría que estamos bosquejando permite interpretar en términos de esta distinción de Kaplan los famosos ejemplos kripkeanos de contingencia *a priori* y necesidad *a posteriori*. La disparidad de modalidades se explica en cuanto que las proposiciones que se toman en consideración, aunque asociadas a las mismas preferencias, son diferentes).

Volviendo al debate Frege-Kripke, en tercer lugar lo que hemos dicho para el argumento epistémico se aplica también al semántico; la descripción que la teoría asocia con «ese ciclista», o cualquier otro indéxico, sí parece ser parte del conocimiento de cualquier hablante, incluso aunque, por ser meramente parte de lo que se presupone, no sea una descripción expresamente tematizada por los hablantes. Una razón para ello es que, como se dijo, (3) es una verdad analítica, y la inferencia de (1) a (2) analíticamente válida, y la teoría propuesta permite dar cuenta de ello.

La teoría tiene pues respuestas plausibles a las tres críticas de Kripke (mejor dicho, a la versión ficticia de las mismas que estamos imaginando para indéxicos; enseguida indicaremos cómo extenderla a los nombres propios). Es fregeana en cuanto que recoge muchas de las observaciones de Frege sobre la referencia. En especial, cuando están involucrados indéxicos la teoría exige que la expresión no sea meramente la expresión-tipo, sino una aplicación contextualizada del tipo; como mostró Wolfgang Kühne (1992), Frege ofrece indicaciones en esa dirección. También las observaciones de Frege sobre los términos referenciales en la ficción, y sobre las presuposiciones que acompañan a los usos no fictivos, son recogidas por la propuesta en la sección siguiente. Y es fácil ver que la teoría tiene las virtudes que Frege reclama para la teoría descriptiva.

En primer lugar, la teoría da cuenta, de acuerdo con CF, de las diferencias en valor cognoscitivo entre, pongamos por caso, (3) y (19), suponiendo que el ciclista referido en el contexto de (1)-(3) es Bahamontes, o entre (20) y (21):

- (19) Bahamontes es el ciclista prominente en el contexto en que se ha proferido *ese ciclista*,
- (20) Ese ciclista es idéntico a ese ciclista,
- (21) Ese ciclista es idéntico a sí mismo.

Aunque las proposiciones aseveradas en el caso de (3)-(19), y (20)-(21), sean las mismas, no lo son las proposiciones presupuestas; las presuposiciones del contexto bastan para inferir la verdad de lo aseverado por (3) y (21), lo que explica su carácter no informativo, pero no bastan en los otros casos.

La propuesta tiene los recursos necesarios para dar cuenta del discurso indirecto y de los enunciados de existencia negativos en la línea sugerida

por los otros dos argumentos fregeanos. Para desarrollar esto, sería preciso mostrar teóricamente cómo aspectos de lo que es presupuesto cuando las expresiones aparecen en oraciones como las hasta aquí consideradas, pueden pasar a ser parte de lo aseverado cuando esas expresiones aparecen en contextos indirectos, o en contextos de negación de existencia. Nos apartaría excesivamente del estudio de la ficción entrar en ello en detalle; en la siguiente sección se dirá algo respecto del discurso sobre verdades fictivas —que guarda analogías con el discurso indirecto— y sobre los enunciados de existencia sobre personajes ficticios.

Para concluir, hemos de extender lo que hemos visto a los nombres propios. Lo que necesitamos para hacerlo es encontrar material descriptivo del que sea tan plausible pensar que está lingüísticamente asociado a los nombres propios, como lo es de «el ciclista prominente en el contexto en que se ha proferido *ese ciclista*» en el caso de un ejemplar de «ese ciclista». Que debe haberlo lo sugiere el carácter informativo de (23) frente al no informativo de (22), que por lo demás asevera la misma proposición tanto en la concepción milliana como en una en la línea de la expuesta para indéxicos:

(22) George Orwell se llama «George Orwell»,

(23) Eric Blair se llama «George Orwell».

¿Qué es *llamarse* «George Orwell», o, en general, *llamarse N*? Entre los actos del habla está el de *convenir*, por el que se establecen acuerdos entre un grupo de individuos; podemos pensar en un acuerdo como un intercambio de promesas, por el que cada uno se compromete a llevar a cabo acciones de un cierto tipo en ciertas situaciones, en tanto en cuanto los otros lleven a cabo otras (por ejemplo, conducir por la derecha en carreteras de dos direcciones, a condición de que los otros también lo hagan). Entre los actos de *convenir* está el de *nombrar*. Nombrar es *convenir* en usar una cierta unidad léxica para un objeto, especie, propiedad, etc.; aquí nos importan los casos de nombrar objetos. Entre ellos están los «bautismos iniciales» a que se apela en la teoría de Kripke; también otros actos análogos, en que se hace partícipe a un nuevo hablante (un niño, un extranjero) de una convención denominativa ya existente. En los actos de nombrar se caracteriza descriptivamente al referente del término, de diversos modos. Cabe referir a él ostensivamente, mediante un indéxico («llamaremos “Gaurisaker” a esta montaña»), en cuyo caso la descripción es

caso-reflexiva; o apelar a rasgos característicos que permiten a los hablantes distinguir suficientemente al objeto de otros, en ciertas circunstancias; o usar una descripción («llamaremos «Neptuno» al planeta que causa tales y cuales efectos en la órbita de Urano»); o, si nada de esto es apropiado, cabe «etiquetar» el referente con un ejemplar del nombre, como hacemos con las calles, los cines, los accidentes geográficos, las habitaciones de hotel, etc. En mi propuesta, el referente de cada nombre propio usado en un acto del habla no denominativo (aseveración, orden, promesa) se determina descriptivamente por relación con actos de convenir en usar ese nombre, y en último extremo por relación con las descripciones del referente invocadas en tales actos.

Muchos objetos diferentes se llaman, o se pueden llamar, con el mismo nombre-tipo; hay o puede haber diferentes convenciones denominativas asociadas a la misma expresión-tipo, independientes entre sí. El nombre-tipo que se usa en una aseveración no determina pues, por sí solo, qué convención denominativa concreta determina su referente. Esto pone de relieve que los nombres propios son también expresiones contextualmente dependientes. La regla general que gobierna su uso es:

(RN) Cada caso  $N$  de  $N$  refiere al objeto llamado  $N$  cuando se profiere  $N$  (es decir, al objeto determinado por la convención denominativa asociada a  $N$  prominente al proferirse  $N$ ).

Tal y como mostrara Hilary Putnam, que el lenguaje es un instrumento social se manifiesta en una «división del trabajo lingüístico», consistente en que no todos los hablantes conocen todas las prácticas constitutivas de un cierto lenguaje. Para usar competentemente en castellano «amura», no es preciso conocer la definición precisa de las amuras; basta saber usar términos sintáctica y semánticamente análogos, y tener una idea general de a qué se aplica (*aparejo de navegación* o algo así). Unos hablantes son expertos en una parte del léxico, otros en otras, y descansan colectivamente unos en el conocimiento de otros para la determinación de los referentes. En la presente propuesta, son parte del significado de un nombre propio los elementos descriptivos invocados en las convenciones asociadas a ellos; sin embargo, no todos los hablantes competentes del lenguaje las conocen. Para usar competentemente nombres propios basta con conocer la regla general ( $R_N$ ) y algunas convenciones denominativas específicas.

Consideremos, pues, preferencias de (ejemplares de) las siguientes oraciones, manteniendo las convenciones previas sobre uso de negritas para referir a ejemplares de expresiones:

- (24) Fósforo es-idéntico-a-Héspero,
- (25) El objeto llamado «Fósforo» cuando se profiere *Fósforo* (es decir, el cuerpo prominentemente luminoso, visible algunos días del año por levante al alba) es-idéntico-a Héspero,
- (26) Fósforo es el objeto llamado «Fósforo» cuando se profiere *Fósforo* (es decir, el cuerpo prominentemente luminoso, visible algunos días del año por levante al alba),
- (27) Fósforo es-idéntico-a-Fósforo.

La presente propuesta fregeana sostiene que el nombre propio sujeto de (24), aunque no es sinónimo con la descripción sujeto de (25), está lingüísticamente asociada a ella en cuanto que su uso presupone (26). La verdad de (26) es así epistémicamente necesaria, como lo es la validez de la inferencia de (24) a (25). Por las mismas razones expuestas para el caso de los indécicos, esta versión de la concepción fregeana no está expuesta a las objeciones de Kripke, y mantiene frente a la concepción milliana la ventaja que ponen de relieve los tres argumentos de Frege presentados en la sección anterior; en especial, explica el potencial informativo de (24) y su ausencia de (27), pese a que ambas son verdades necesarias.

### 8.3. Referencia y ficción

En sus John Locke Lectures *Reference and Existence*, no publicadas, Kripke intentó hacer compatibles con una concepción milliana el uso de términos singulares para personajes ficticios como «el lector» en las oraciones siguientes, en que el operador «F<sub>cp</sub>» abrevia «es *fictivo* en el cuento de Cortázar “Continuidad de los parques” que...» (cf. García-Carpintero, 2007):

- (1) F<sub>cp</sub> (el lector lee arrellanado en un sillón tapizado de verde),
- (2) El lector que lee una novela sobre sí mismo es un personaje ficticio de *Continuidad de los parques* creado por Cortázar,
- (3) F<sub>cp</sub> (el lector que lee una novela sobre sí mismo es un personaje ficticio de *Continuidad de los parques* creado por Cortázar),
- (4) El lector que lee una novela sobre sí mismo en *Continuidad de los parques* nunca ha existido en realidad,

- (5)  $F_{cp}$  (el lector que lee una novela sobre sí mismo en *Continuidad de los parques* nunca ha existido en realidad).

Un tratamiento aceptable debe asignar a las oraciones condiciones de verdad satisfechas en el caso de las oraciones intuitivamente verdaderas (1), (2) y (4), y no satisfechas en el caso de (3) y (5).

El uso de descripciones definidas como «el lector que lee una novela sobre sí mismo» no suscita problemas filosóficos esencialmente diferentes de los que suscita el uso de nombres propios u otras expresiones que en el lenguaje usado con fines aseverativos, etc., tienen la función de referir. Sin embargo, es más conveniente, y por eso más usual, centrarse en ejemplos que involucran nombres propios. *Continuidad en los parques*, muy útil en García-Carpintero (2007) para ilustrar diversos aspectos de las cuestiones filosóficas relativas a la ficción, no resulta tan conveniente aquí justamente porque en el cuento no se usan nombres propios. Más adelante volveremos sobre los ejemplos (1)-(5), pero por ahora vamos a ilustrar la discusión con ejemplos tomados de la novela de Vargas Llosa *Conversación en la catedral*. La primera frase de la novela es (6):

- (6) Desde la puerta de *La Crónica* Santiago mira la avenida Tacna, sin amor.

Un lector informado de la novela sabe que «La Crónica» designa de hecho a un periódico realmente existente en la época en que Vargas Llosa sitúa la novela, en el Perú de los años 50 del pasado siglo, durante la dictadura de Odría, así como «la avenida Tacna» designa una calle de Lima; «Santiago», sin embargo, es el nombre de un personaje ficticio.

(6) puede tener un uso *fictivo*, este que estamos suponiendo, como parte de la novela creada por Vargas Llosa; puede también tener un uso *parafictivo*, cuando la usa uno de nosotros como parte de la caracterización de la trama de la novela (por ejemplo, proferida después de decir «la novela comienza ofreciéndonos los pensamientos de Santiago, también llamado “Zavalita”...»). En este uso, según los supuestos que estoy adoptando, (6) es equivalente a (7) —usando «CLC» como abreviatura del nombre de la novela—:

- (7)  $F_{clc}$  (desde la puerta de *La Crónica* Santiago mira la avenida Tacna, sin amor).

(7) es pues análogo a (1). Por otra parte, (8) y (10) son ejemplos de usos *metafictivos* relativos a *Conversación en la catedral*, cuyo carácter como tales se pone de relieve en cuanto que, mientras que son intuitivamente aseveraciones verdaderas (al igual que (6) en su uso parafictivo), su verdad no se puede explicar en cuanto que sean equivalentes a (9) y (11), respectivamente, pues estos últimos son aseveraciones falsas:

- (8) Santiago, también llamado «Zavalita», es un memorable *alter ego* creado por Vargas Llosa en *Conversación en la catedral*,
- (9)  $F_{clc}$ (Santiago, también llamado «Zavalita», es un memorable *alter ego* creado por Vargas Llosa en *Conversación en la catedral*),
- (10) Zavalita no existe en realidad, es solo un personaje ficticio creado por Vargas Llosa con ciertos elementos autobiográficos,
- (11)  $F_{clc}$ (Zavalita no existe en realidad, es solo un personaje ficticio creado por Vargas Llosa con ciertos elementos autobiográficos).

Estos ejemplos nos servirán para ilustrar los diferentes problemas relativos a la referencia en la ficción, en especial el problema central, que suscita Searle (1974): ¿cómo es que podemos hacer aseveraciones verdaderas, utilizando nombres aparentemente sin referente, como «Zavalita» en los casos anteriores? Saul Kripke, en *Reference and Existence*, y Van Inwagen (Van Inwagen, 1977), proponen teorías similares, que vamos a discutir.

Las conferencias de Kripke contienen muchas observaciones interesantes tomadas luego por otros autores, algunas de las cuales han sido incorporadas en la propuesta que vengo haciendo. Kripke sostiene que las ficciones están constituidas por actos del habla fingidos, aseveraciones en especial. Kripke defiende también que, de este modo, se crean objetos de un nuevo tipo (digamos, siguiendo a Thomasson (1999) y Bonomi (2008), «objetos culturales»), integrantes de pleno derecho de la realidad, a los que podemos referirnos como a cualquier otro objeto, usualmente con las mismas expresiones que se usan en los actos de significación fingidos que constituyen la obra de ficción, como sucede en los enunciados *metafictivos* (2) y (4), (8) y (10). Por último, Kripke indica que oraciones del lenguaje natural como «el lector lee arrellanado en un sillón tapizado de verde» o «Zavalita mira la avenida Tacna sin amor» son ambiguas; pueden interpretarse como expresando (apelando a la complicidad de la audiencia, en virtud de una suerte de confabulación implícita por la que, como dice Walton, participamos del fingimiento iniciado por el generador de la ficción), una



proposición *parafictiva* como (1) o (7), o una *metafictiva* como (2) u (8); en este caso, sería verdadera en ambas lecturas (aunque para que lo sea en la lectura *metafictiva* hemos de interpretarla de la manera que se explica en el examen de las teorías neomeinongianas al final de esta sección).

Pese a estas importantes aportaciones a la comprensión de la ficción, recogidas después en parte por autores como Evans, Lewis, Searle o Walton, es claro que la obra de Kripke fracasa en su objetivo principal, y que su es responsable de ello. Presento el problema de una manera general. Sea  $\varphi(a)$  un enunciado cualquiera que incluye el término  $a$ , un nombre propio sin referente. ¿Cómo puede  $\varphi(a)$  en tal caso, suponiendo la concepción milliana, ser evaluable como verdadero o falso, dado que esto presupone tener condiciones de verdad y por tanto expresar una proposición? Este es el problema que plantea a la concepción milliana la verdad de (1) y (4). (2) no presenta ningún problema a la concepción milliana, porque el nombre «el lector que lee una novela sobre sí mismo» sí tiene allí referente; pero este tratamiento no es sin más apropiado para (1) o (7), porque, necesariamente, un personaje ficticio no es una persona, y en las ficciones que estamos considerando el lector y Zavalita son personas; ni para (4) y (10), porque *qua* personajes ficticios el lector y Zavalita sí existen en realidad. (Más adelante diremos algo de los tratamientos neomeinongianos del enunciado incrustado en (1), que prescinden del operador «es fictivo en...» y tratan a los nombres fictivos en ellos como denotando también personajes ficticios). Una posibilidad alternativa compatible con la concepción milliana sería sostener que en (1) y (4), (7) y (10), «Santiago» está implícitamente mencionado y no usado; esos enunciados no tratan en realidad de ninguna presunta persona, sino que son enunciados metalingüísticos sobre el nombre «Santiago». Pero Kripke, correctamente, rechaza esta posibilidad, porque quien emite enunciados como (1) y (4), (7) y (10), no está *meramente* hablando de un término. Así, cuando uno hace una suposición contrafáctica contemplando que Santiago hubiera existido, no está *meramente* contemplando la posibilidad de que el término «Santiago» hubiera tenido un referente u otro; esta situación contrafáctica es excesivamente poco restrictiva, como para dar cuenta de lo que uno está realmente suponiendo en el caso descrito.

La propuesta de Kripke, realizada al parecer apresuradamente en los últimos minutos de su serie de conferencias, contempla que, pese a que

$\Phi(a)$  no expresa ninguna proposición cuando  $a$  carece de referente, uno puede sin embargo construir una descripción indefinida inteligible de proposiciones, «una proposición cualquiera que dice de  $a$  que  $\Phi[\dots]$ », haciendo lo que caracteriza como «un uso cuasi-intencional» de  $a$ . Así, en (1) se estaría diciendo que una proposición cualquiera que le atribuye a Santiago haber estudiado filología es fictiva en la dama del perrito; en (4), que no hay ninguna proposición verdadera que atribuya a Santiago existencia. Esta propuesta va en la buena dirección; la que se hará después puede verse como una elaboración de la misma. La dificultad para la concepción milliana es que etiquetar de «cuasi-intencional» el uso de «Santiago» en estas afirmaciones meramente señala dónde está el problema, sin contribuir en nada a resolverlo. Es solo gracias a su carácter fregeano que la teoría bosquejada en la sección anterior puede hacer la propuesta que se expone enseguida. Cómo la descripción indefinida «una proposición cualquiera que dice de  $a$  que  $\Phi[\dots]$ » pueda ser inteligible en la concepción milliana, supuesto que  $a$  no tiene referente, y que no está mencionado sino usado, no se aclara aludiendo a un «uso cuasi-intencional»; el milliano tiene la obligación de explicarnos esto de manera consistente con sus supuestos teóricos, pues son tales supuestos teóricos los que generan la perplejidad. Que ni siquiera Kripke haya sido capaz de hacerlo (lo que probablemente explica que las conferencias permanezcan inéditas, y que Kripke prohíba citar la transcripción que circula) sugiere lo que *a priori* parece más probable: que no puede hacerse.

Vamos a ver ahora que, en contraste, la teoría antes bosquejada no tiene tales problemas, gracias esencialmente a su carácter fregeano, es decir, a que suscribe DES, repetido a continuación:

(DES) Para cada nombre propio del lenguaje común  $N$ , existe una descripción *el*  $D_N$  tal que: (i) todo usuario competente de  $N$  debe asociarlo, en virtud de su competencia lingüística, con *el*  $D_N$  y (ii) si  $N$  tiene un referente  $o$ , hay exactamente un  $D_N$  y  $o$  es  $D_N$ .

Para explicar el funcionamiento de los términos sin referente real como «Santiago» en el marco de la teoría esbozada en la sección anterior, debo primero hacer dos observaciones adicionales. La primera es que, típicamente, los sentidos presupuestos de las expresiones referenciales no incluyen solo el material lingüístico presentado en la sección anterior;

usualmente incluyen material adicional, que se incorpora al contexto en virtud no del conocimiento lingüístico de los hablantes, sino de lo que se suele denominar «conocimiento del mundo», conocimiento extralingüístico. Supongamos que A emite (12), señalando en una cocina donde hay más de una botella a una ubicada sobre la nevera, y B oye la preferencia desde la habitación de al lado sin ver qué botella se ha señalado:

- (12) Esta botella ha contenido amoníaco,
- (13) Esta botella es la botella prominente en el contexto en que se ha proferido *esta botella*,
- (14) Esta botella es la botella que está sobre la nevera.

Una preferencia apropiada de (13) expresaría la presuposición puramente lingüística que, en la teoría expuesta antes, recoge el sentido asociado al caso apropiado del demostrativo «esta botella». En el contexto descrito, B entiende una proposición así. Sin embargo, B no ha entendido plenamente el sentido que A le da al demostrativo que usa. Ello se debe a que hay otra proposición presupuesta, que expresaría una preferencia de (14) —aunque quizá una representación visual fuese más eficaz— que solo la audiencia pretendida de A, que ve adónde señala A, puede comprender. No es que el sentido del demostrativo recogido en (13) no satisfaga DES; adviértase que lo hace, que, dado el contexto, identifica plenamente el referente. Es que se esperaba que la audiencia obtuviese del contexto un sentido más rico con que identificar el referente, y B no está en posición de captar plenamente ese sentido.

Este ejemplo ilustra que el contexto respecto del cual se determinan las presuposiciones de los actos del habla no incluye solo el conocimiento compartido del lenguaje; incluye también conocimiento no específicamente lingüístico, por ejemplo conocimiento compartido sobre lo que los hablantes perciben, y saben recíprocamente que perciben, o sobre aquello de lo que se habla recientemente en los medios, o sobre aquello de lo que los propios participantes en la conversación han estado hablando recientemente. Esto último es importante para la segunda observación, que se hace a continuación. Nótese que no es esencial a esta primera observación que el sentido adicional recogido en (14) se obtenga por medio de la percepción, como en el ejemplo. A y su audiencia en la cocina podrían llevar un rato hablando de la botella sobre la nevera, parte de la conversación que B se ha perdido, y A usa ahora el demostrativo en (12) anafóricamente

respecto de esa información previa. Tal como se dijo al presentar la teoría de las presuposiciones de Stalnaker en la sección anterior, toda aseveración de uno de los participantes en una conversación no cuestionada por los otros es una fuente de nuevas presuposiciones para las preferencias siguientes, al pasar *ipso facto* a ser parte del contexto.

La segunda observación preliminar se sigue de esto: la ficción involucra, además de fingidas aseveraciones, exhortaciones, etc., *presuposiciones fingidas*. Las aseveraciones y otros actos del habla que generan las verdades fictivas en una obra determinada son meramente fingidas; no pretenden transmitir conocimiento, ni son evaluables como verdaderas o falsas. Por el procedimiento que se acaba de describir, estas aseveraciones fingidas generan presuposiciones que son pues igualmente fingidas. Aunque fingidamente, las aseveraciones en cuestión dan lugar a tales presuposiciones, porque solo así pueden explicarse muchas de las verdades fictivas que constituyen una obra. *Continuidad de los parques* ilustra de una manera bien dramática que hay más verdades fictivas en una obra que las explícitamente enunciadas en ella: cualquier lector que la comprenda infiere que es una verdad fictiva central en *Continuidad de los parques* que la novela que el hombre lee narra lo que de hecho es la conspiración de su esposa y el amante de esta para asesinarlo, asesinato que se produce al concluir el cuento. Un elemento de estas inferencias es, por ejemplo, que el referente de «el mayordomo» cuando se nos está describiendo el contenido de la novela que lee el lector es el mismo que el de «el mayordomo» con quien se nos dice que el lector trató «una cuestión de aparcerías». Cómo haya de identificarse el referente de esa segunda aparición de «el mayordomo», se determina a partir de lo que el narrador nos ha dicho hasta allí, de una manera análoga a lo que ocurre con la identificación del referente de «esta botella» en la segunda versión del ejemplo precedente; es decir, anafóricamente, respecto de la información que finge darnos el narrador.

Es preciso, por tanto, que distingamos dos tipos de presuposiciones asociadas a cualquier obra de ficción. Hay presuposiciones en absoluto fingidas; se trata de aquellas que (según el «análisis 2» en la explicación del contenido de la ficción de Lewis (1978; cf. García-Carpintero, 2007) constituyen la obra, aquellas que determinan el conjunto de las verdades fictivas en la obra. El «atrezo» (por utilizar la conveniente noción de Walton [1990], «props») que cualquier ficción requiere no es meramente

físico (preferencias lingüísticas, sonidos musicales, pintura sobre el lienzo, etc.); en el caso de las ficciones literarias, cuyo atrezo es material lingüístico, es parte del mismo todo lo requerido para interpretarlas apropiadamente. Si se usa «ayer», es parte del atrezo la presuposición de que el referente es un día precedente a otro en que supuestamente se ha producido el caso de la expresión. Además, sin embargo, la creación de ficciones conlleva presuposiciones meramente fingidas. Las siguientes son verdades parafictivas sobre proposiciones generadas en *Continuidad de los parques*:

- (15)  $F_{cp}$  (el lector lee arrellanado en un sillón de alto respaldo, de terciopelo verde, de espaldas a la puerta, en una habitación con ventanales que dan a un parque de robles, tras haber discutido una cuestión de aparcerías con su mayordomo)
- (16)  $F_{cp}$  (en la novela que el lector lee el amante encuentra al marido que se dispone a asesinar en una habitación con ventanales, un sillón de alto respaldo de terciopelo verde orientado de espaldas a la puerta, después de atravesar un parque y habiéndose asegurado de que el mayordomo no estaría).

Ambas generan presuposiciones, que es preciso retener para entender la obra; gracias a que incorporamos (15) al contexto en que después establecemos (16), podemos interpretar correctamente la descripción «el mayordomo» que aparece en ella. Pero la comprensión correcta de la obra exige presuponer solo fingidamente las proposiciones en cuestión, pues mientras interpretamos el cuento no dejamos de saber que no existe tal mayordomo. Es menos claro qué habríamos de decir respecto de la siguiente afirmación, que establece una presuposición de otra ficción, CLC:

- (17)  $F_{clc}$  (un caso de «la avenida Tacna» refiere a una calle de Lima).

Esto concluye la presentación de las dos observaciones preliminares. Llamemos ahora *presuposiciones referenciales* a las relativas a las proposiciones que nos dan la descripción asociada lingüísticamente a un uso de una expresión referencial, su sentido fregeano en la propuesta de la sección anterior; proposiciones como la indicada en (18) de la sección anterior, o en (18) a continuación, su análogo para (12):

- (18) Dando por supuesto, respecto de un objeto dado, que es la botella prominente en el contexto en que se ha proferido *esta botella*, asevero de ello que ha contenido amoníaco.

La tesis central sobre la referencia y la ficción que quiero defender aquí es entonces la siguiente:

- (RF) Todas las presuposiciones referenciales en las obras de ficción son fingidas (Frege, *Posthumous writings*: 191 y 130; citado por Bonomi [2008])

Intuitivamente, RF es correcta para el uso de nombres propios para personajes ficticios. La tesis es que lo es, en general, para todos los usos de expresiones referenciales, incluidas expresiones como «Lima», «aquí» o «esa botella»; solo teniendo esto a la vista podemos entender correctamente el funcionamiento de nombres propios como «Santiago». Las presuposiciones relativas a las reglas generales asociadas a las expresiones-tipo (como las ofrecidas a manera de ilustración en la sección precedente), que permiten entender casos dados, no son en absoluto fingidas, pero sí lo son aquellas que el narrador ficticio pretende obtener a partir de ellas aplicando las reglas a casos dados.

Justificaré RF mediante un argumento basado en los de Bonomi (2008) y Kripke (*Reference and Existence*, especialmente la segunda conferencia). Supongamos que un hablante H asevera realmente (en lugar de fingir aseverarla, como hace Vargas Llosa) (6) —la oración que abre *Conversación en la catedral*—. Como parte de su aseveración, haría referencia a la avenida Tacna. Los actos de referir, como dijera Austin, son actos auxiliares de otros actos del habla, como el de aseverar en el caso que contemplamos. Dado nuestro interés específico en este elemento de la aseveración, podemos articular lo aseverado con (6) como se enuncia en (19):

- (6) Desde la puerta de *La Crónica* Santiago mira la avenida Tacna, sin amor,  
 (19) H refiere a la avenida Tacna, de la que predica que Santiago la mira sin amor desde la puerta de *La Crónica*.

Ahora bien, una condición necesaria para la corrección de (19), y por ende de la aseveración que (6) expresa, es que, pongamos por caso, haya un lugar más o menos específico de la avenida Tacna que Santiago mira sin amor desde la puerta de *La Crónica*. Muchos enunciados análogos a (20) deben ser verdaderos, para que (19) y, por tanto, (6) sean verdaderas:

- (20) El cruce de la calle Piura y la avenida Tacna es tal que o bien es parte de lo que Santiago mira sin amor desde la puerta de *La Crónica*, o bien no lo es.

Este no es más que un caso particular de una condición general que Wolterstorff impone para que en un acto representacional cualquiera se haga realmente referencia a un objeto  $x$ : que, para cualquier propiedad  $P$ , o bien  $x$  tiene  $P$ , o bien  $x$  no tiene  $P$  (Wolterstorff, 1970: 140). Formulando el principio de esta manera tan general, es dudoso que sea verdadero. Una razón es la vaguedad; que no esté determinado de algo que sea delgado ni que no sea delgado (o que sea específicamente la parte de una calle que una persona mira) no debería excluir que podamos hacer referencia a ello, como parte de otros actos de significación. Ahora bien, haciendo abstracción de estas cuestiones de vaguedad o imprecisión en la referencia de los términos, casos particulares del principio general, como (20), y otros muchos análogos, sí parecen expresar condiciones necesarias para los actos de referir. Hechos como estos constituyen el núcleo de la intuición de que, como se dijo al comienzo de la primera sección, el referente es un aspecto del significado de los términos referenciales. Que las condiciones de verdad para lo que aseveramos conciernen a un *objeto* particular conlleva que eso involucrado en lo que significamos sea algo que tiene, determinada-mente, ciertas propiedades o sus contradictorias (con independencia de que nosotros sepamos cuál de las dos posibilidades se da).

El uso de «la avenida Tacna» en los actos de significación que constituyen la creación de CLC y de las verdades fictivas en ella no cumple esta condición necesaria para que, como accesorio para un acto de significación, se haga referencia a un objeto; porque solo la clase de las verdades fictivas en la obra puede resolver la cuestión, pero tanto (21) como (22) son falsas:

- (21)  $F_{clc}$  (la parte de la avenida Tacna que Santiago mira desde la puerta de *La Crónica* incluye el puente de Santa Ana),
- (22)  $F_{clc}$  (la parte de la avenida Tacna que Santiago mira desde la puerta de *La Crónica* no incluye el puente de Santa Ana).

La falsedad tanto de (21) como de (22) no es más que un ejemplo de un fenómeno general, la indeterminación de las ficciones. La situación que hemos descrito respecto del uso en la constitución de una ficción de nombres que tienen un uso referencial fuera de la ficción, como «La avenida Tacna», se reproduce con los indécicos. Alguien que emita aseverativamente (6) hace referencia, mediante el tiempo verbal, a un intervalo temporal en que sucede lo que se dice. La posibilidad de referir realmente a un

intervalo temporal requiere, por ejemplo, que del mismo sean verdad una de estas dos cosas: que sea simultáneo con un discurso de Perón en Buenos Aires, o que no lo sea. Este requisito no lo satisface la generación de la verdad fictiva en CLC de que Santiago mira la avenida Tacna al comienzo de la narración; porque solo apelando a lo que es verdad fictiva en la obra podemos resolver la cuestión, y ni la proposición ni su negación son implicadas por las verdades fictivas en la obra.

¿Cuál es entonces la función de usar en la creación de una ficción términos como «la avenida Tacna», que tienen una función referencial en los actos usuales de significación, como las aseveraciones? Obviamente, la de servir (de acuerdo con el análisis 2 de Lewis) para la «importación» a la ficción de verdades sobre el referente que son conocimiento común en el contexto en que se simula hacer los actos que constituyen la ficción, como (6), por medio de la presuposición no meramente fingida (17); así, por este procedimiento se generan a partir de (17) verdades fictivas como (23). (Por esta razón, que sea preciso entender la identidad del narrador fictivo como coincidiendo con la del autor, o meramente como alguien menos definido, en los casos en que el narrador no es explícitamente uno de los personajes, depende de que se pretenda o no que «importe-mos» como verdades fictivas en la obra proposiciones sabidas sobre el autor).

- (23)  $F_{clc}$  (la avenida Tacna es una de las principales calles de Lima, en su centro histórico).

Algo análogo vale para los indéxicos, como aquel que pretende referir al tiempo en que se efectúa la narración. Si estas consideraciones son correctas, para servir a esta función los términos indicados no precisan referir realmente. ¿Cuál es entonces su función semántica? La propuesta es que se trata de lo que constituye su contribución a lo que Stalnaker caracteriza en «Assertion» como una «proposición diagonal», aquellos contenidos respecto de los que operan los operadores epistémicos; es decir, el contenido de «yo estoy aquí ahora» respecto del cual es apropiado caracterizar la preferencia como (epistémicamente) necesaria. No es preciso para nuestros fines entrar en complejos detalles; a nuestros efectos, la contribución de esos presuntos términos singulares es la de la descripción que expresa su sentido, y es meramente presupuesta en lo que respecta a la determinación de la proposición ordinariamente aseverada con preferencias que las incluyen. Si, de acuerdo con RF, esto es lo que hacen semánticamente hablando



todos los términos referenciales que aparecen en la ficción, «la avenida Tacna» y «hoy» incluidos, entonces el uso en la ficción de términos no presentes en el discurso fuera de la ficción, como «Santiago», no ofrece ningún problema especial; de acuerdo con RF no solo Zavalita es un mero personaje ficticio en CLC, sino que también lo son la avenida Tacna y el periódico *La Crónica*.

Resumamos, pues. La posibilidad de crear una obra de ficción mediante expresiones lingüísticas requiere que el autor presuponga realmente (tome como saber recíprocamente compartido con su audiencia, y por tanto verdaderas) toda una serie de proposiciones. Entre ellas están las proposiciones generales asociadas a los tipos de términos referenciales que usa; por ejemplo, que en general un caso de «hoy» refiere al día en que se produce. La constitución de una ficción da lugar a otras muchas presuposiciones, meramente fingidas. Las presuposiciones referenciales asociadas a los términos referenciales usados son de este segundo tipo. Estos términos funcionan como descripciones encubiertas. La descripción describe a su denotación, primero en los términos lingüísticamente asociados al término (cf. [13] respecto de [12]); en el caso de «Santiago», por ejemplo, como alguien llamado así, es decir, como alguien escogido por una cierta convención denominativa prominente en el contexto en que el narrador finge referir usando casos del término. También mediante toda la información aportada por las presuposiciones fingidas generadas por la obra (cf. [14] respecto de [12]). En el caso de «Santiago», toda la información sobre el personaje que se puede inferir a partir del conjunto de las verdades fictivas en CLC. Lo que aquí decimos para el uso de los términos referenciales en general, y «Santiago» en particular, en la constitución de la ficción, se aplica igualmente a nuestro uso cuando enunciamos verdades fictivas en CLC, como (7) o (23). Lejos de funcionar como un «designador rígido» en la selección de los mundos posibles en que valen todas las verdades fictivas en la obra, «Santiago» y «la avenida Tacna» funcionan en esas afirmaciones como descripciones encubiertas, que en principio pueden denotar diferentes individuos en los diferentes mundos posibles compatibles con todas las verdades fictivas en la obra. Naturalmente, todo esto se aplica por igual, con mucha más claridad, a descripciones como «el lector» en (1), (15) y (16). Descripciones como esta pueden muy bien tener un «uso referencial» (Donnellan) en las aseveraciones que las incluyen, pero nunca en usos fictivos o parafictivos de las mismas. (Aunque llegan a ella por diferentes

caminos, tanto Stalnaker (1978) como Lewis (1978) hacen propuestas análogas sobre los nombres fictivos).

¿No podría el milliano adoptar una propuesta como esta? No, sin modificar sustancialmente su teoría. Porque la propuesta depende esencialmente de que, ya en los usos genuinamente referenciales, los términos singulares llevan lingüísticamente asociado material descriptivo, que forma parte de presuposiciones referenciales efectuadas al hacerlos. Porque hay tales descripciones ya en los usos referenciales, podemos entender cómo, cuando como ocurre en la ficción las presuposiciones son meramente fingidas, tácitamente dejamos de entender el término como uno verdaderamente referencial, para pasar a usarlo como una descripción encubierta.

Esto nos deja aún con la tarea de explicar los usos *metafictivos*, como (2) y (8), y, especialmente, enunciados existenciales negativos como (4) y (10). Comencemos con el primer caso, más simple; seguiremos para ello las propuestas de Van Inwagen (1977), tomando en consideración también la ulterior elaboración que proporciona Thomasson (1999: cap. 7).

La falsedad del enunciado parafictivo (9) pone claramente de relieve que el nombre propio «Santiago» en (8) no puede interpretarse como el que aparece en (24):

(24) Santiago estudiaba en la Universidad de San Marcos.

Tomada como expresando una verdadera aseveración, (24) no puede contar sin más como verdadera, porque no se hace referencia a ninguna persona de quien pueda predicarse con verdad el tener ciertos estudios. (En el examen que sigue de las teorías meinongianas se matiza esto). Pero para la interpretación de (24), como venimos viendo, puede estarse apelando a la complicidad de la audiencia, en virtud de esa suerte de confabulación implícita por la que, como dice Walton, participamos del fingimiento iniciado por el generador de la ficción; en ese caso, la aseveración que se está haciendo es del tipo de la recogida por el enunciado (1), (23), etc., es decir, una verdad *parafictiva*. (La teoría expuesta hasta aquí sobre la referencia en la ficción, y en los enunciados en que expresamos qué proposiciones son fictivas en una obra, explica la denominación «parafictivo» escogida para los enunciados regidos por el operador «es fictivo en...». La comprensión de la función de estos enunciados requiere, como insiste Walton, esa complicidad implícita con el generador de la ficción, esa participación en la misma).

¿Cómo hemos de entender entonces «Santiago» en (8), o «el lector» en (2)? A primera vista, (8) y (2) son aseveraciones singulares perfectamente ordinarias sobre el mismo tipo de entidad de que en los siguientes enunciados (adaptados de los ejemplos análogos de Van Inwagen) se hacen aseveraciones igualmente ordinarias pero de carácter genérico, cuantificativo:

- (25) Algunos personajes de los cuentos de Chéjov están trazados con mayor riqueza psicológica que cualquier personaje de muchas novelas bien extensas,
- (26) Chéjov y Rohmer ponen de relieve la relevancia moral de las situaciones perfectamente cotidianas en que se ven involucrados la mayoría de sus personajes.

El modo pues más natural de interpretar «Santiago» en (8) y «el lector» en (2) es tomarlos como términos singulares, que refieren de pleno derecho a una entidad del tipo de aquellas sobre las que se cuantifica en (25) y (26), un personaje ficticio. Esta es la propuesta de Van Inwagen, Kripke, Thomasson y otros. ¿Qué es un personaje ficticio? Naturalmente, no es una entidad concreta como un río, una montaña o una persona, que ocupan una región espacial definida a lo largo de su trayectoria temporal. En la propuesta de Thomasson, un personaje ficticio no es tampoco una entidad abstracta atemporal, como los números o los conjuntos en la concepción platónica de las matemáticas. Un personaje ficticio es una entidad dependiente de una obra de ficción; necesariamente, existe solo si existe una cierta obra de ficción. Una obra de ficción, a su vez, no es una entidad concreta, en el sentido anteriormente indicado. Una novela, una película o una pieza musical no se identifican con ninguno de sus ejemplares, proyecciones o interpretaciones; se pueden reproducir, en copias, proyecciones o interpretaciones diferentes. Sin embargo, una obra de ficción, no solo una pintura o una escultura, también las novelas, películas o piezas musicales, es una entidad creada, con un origen temporal en el momento, más o menos preciso, en que su autor concluye la producción del atrezo (en términos de Walton) generador de las proposiciones fictivas en ella. Por ello, dos reproducciones de obras literarias conteniendo exactamente las mismas frases pueden sin embargo ser copias de obras de ficción diferentes (una del *Quijote* de Cervantes y otra del *Quijote* del *Menard* de Borges).

De acuerdo con Thomasson, las obras de ficción son instrumentos sociales, ontológicamente objetos tales como, por ejemplo, los electrodo-

mésticos o los automóviles, diseñados con una función o propósito constitutivo, el de suscitar imaginaciones de ciertas proposiciones fictivas que, por ello, los definen. Por eso mismo, según Thomasson también cabría asignarles un final en el tiempo, si desaparecen irrecuperablemente los recursos necesarios para que se lleven a efecto tales actos de imaginar. Las obras de ficción, como otros instrumentos, son entidades esencialmente estructuradas; en particular, su estructura es la estructura semántica que permite construir las proposiciones fictivas en ellas. Los personajes ficticios son una parte destacada de esa estructura; por ello dependen de las obras de ficción (y, así, el don Quijote de la novela de Cervantes y el de la de Menard serían personajes diferentes). En el caso de las ficciones literarias, en este artículo hemos dado un buen número de indicaciones sobre cómo se construyen sus perfiles; una descripción que recogiese el conjunto de las presuposiciones asociadas a la persona llamada «Santiago» a lo largo de CLC, tal y como las determinan las proposiciones fictivas en esa obra, estableciendo quizá una prelación de la importancia relativa de los diferentes rasgos recogidos, constituiría una buena caracterización de ese personaje.

Los filósofos con sensibilidades nominalistas se resisten a aceptar la existencia de entidades no concretas tales como los personajes ficticios. El argumento de Van Inwagen y Thomasson en su favor es del mismo tipo que el célebre argumento de Quine en favor del platonismo en matemáticas. Nuestro discurso más serio, expresado en la forma más rigurosa de la que somos capaces, incluye aseveraciones que creemos verdaderas, que constituyen de hecho una parte fundamental de lo que creemos verdadero, en que se hace referencia a números y a conjuntos, y se cuantifica sobre ellos, en los mismos términos en que se hace referencia a ríos, montañas y personas, y se cuantifica sobre ellos. Los nominalistas han intentado llevar a cabo paráfrasis de esas aseveraciones en que la referencia a entidades matemáticas y la cuantificación sobre ellas desaparezca; pero solo han sido capaces de producir paráfrasis caso por caso, sin proponer un procedimiento general que nos permita ver cómo construir la paráfrasis en cada nuevo caso; y, además, la mayoría de las paráfrasis particulares ofrecidas se han revelado inadecuadas. Por tanto, por todo lo que sabemos, existen los números y los conjuntos tanto como los ríos, montañas y personas. Un argumento similar se utiliza en favor del realismo científico, de la existencia

de las entidades teóricas que se postulan en la ciencia, como los agujeros negros, los genes, los neutrinos, los campos de fuerza o los procesos cognitivos inconscientes, para oponerse a los empiristas que quisieran limitar nuestra ontología a entidades sensorialmente accesibles.

Van Inwagen propone un argumento de este tipo en favor de los personajes de ficción: hemos de aceptarlos como entidades teóricas de la crítica, porque la crítica (la reflexión teórica sobre las ficciones) contiene aseveraciones como (8), (25) y (26), que expresan juicios tenidos por verdaderos, y nadie ha sido capaz de producir paráfrasis de tales afirmaciones que permita eliminar de una manera suficientemente general las referencias a personajes de ficción y la cuantificación sobre los mismos. En *García-Carpintero 2010b* he defendido un modo deflacionario de entender el compromiso con entidades ficticias que, con arreglo al tipo de argumento que acabamos de presentar, adquirimos al hacer aseveraciones como las mencionadas; según la tesis que allí defiendo, tales compromisos lo son solo de naturaleza figurativa, o metafórica.

Una vez que nos hemos convencido de la necesidad de tomar el nombre «Santiago» en (8), y la descripción «el lector» en (2), como haciendo referencia a un personaje ficticio (siquiera sea figurativamente hablando), surge entonces la idea de hacer lo mismo con enunciados como (24). ¿No podemos entenderlos del mismo modo? Podrían entonces contar como aseveraciones, susceptibles de verdad o falsedad, sobre personajes ficticios, sin necesidad de entenderlas para ello como los enunciados parafictivos que incluyen el operador «es fictivo en...», como (1). Esta es la propuesta característica de los tratamientos neomeinongianos del discurso sobre la ficción. En su favor está una mayor simplicidad; visto que el tratamiento adecuado de (2) requiere la referencia a personajes ficticios, parece que cabe una simplificación de propuestas semánticas como las de Lewis y Walton sobre el discurso en que se caracterizan las proposiciones fictivas en una obra mencionadas antes.

El problema con esta sugerencia es que la simplificación que ofrece es solo aparente. (24) implica que Santiago-Zavalita es una persona. Pero Zavalita, de acuerdo con (8), es un personaje ficticio, y un personaje ficticio no puede ser una persona. Para resolver este problema, los neomeinongianos proponen escoger una de dos alternativas. Una es distinguir dos

modos diferentes en que los objetos ficticios pueden ejemplificar propiedades: pueden tenerlas del mismo modo que los otros objetos (en ese sentido, Zavalita es un personaje creado por Vargas Llosa); o pueden tenerlas de otro modo, intuitivamente solo en tanto que en la ficción que los genera se les atribuyen esas propiedades. La otra posibilidad es distinguir dos tipos de propiedades, pero no entraremos en sus detalles; lo que cabe decir de ella es análogo a lo que diremos de la anterior.

Llamemos «ejemplificar» al primer modo en que, en la primera alternativa, los personajes ficticios tienen propiedades, y «atribuirse en la ficción generadora» al segundo. Gracias a esta distinción, el neomeinongiano puede replicar a otra objeción usual, que hacen tanto Van Inwagen como Lewis a Meinong. La objeción es que el tratamiento neomeinongiano de enunciados como (24) viola la lógica. Porque, como sabemos, en el sentido en que cabe decir de Zavalita que estudia en la universidad, hay propiedades  $P$  tales que no cabe predicar de él ni  $P$  ni  $\neg P$ . Pero es una ley lógica que, para todo objeto  $x$ ,  $P(x)$  o  $\neg P(x)$ . Aún peor, en el caso de las ficciones contradictorias, hay propiedades  $P$  tales que los personajes de estas ficciones tienen tanto  $P$  como  $\neg P$ . La réplica del neomeinongiano es que las leyes lógicas se aplican solo para la predicación como *ejemplificación*, no como *atribución en la ficción generadora*.

Esta réplica es razonable. Pero pone de relieve que, una vez hechas las necesarias distinciones, el neomeinongiano no posee la presunta ventaja de un tratamiento unificado y, por tanto, más simple de (24), (8) y (2). Por el contrario, la teoría meinongiana requiere interpretar la predicación en (24) de un modo muy distinto a la de (8) y (2), y enteramente análogo al que nosotros hemos propuesto, viendo en (24) el operador intensional que (1) hace explícito. Dado que los problemas que llevan al neomeinongiano a postular un tipo de predicación lógicamente peculiar en (24) son los usualmente asociados a operadores intensionales, y dado que postular el operador intensional «es fictivo en la ficción...» tiene un buen fundamento intuitivo, parece que es más bien nuestra propuesta la que goza de las ventajas de una mayor simplicidad y unificación teórica frente a la neomeinongiana.

Esta discusión de las propuestas neomeinongianas debe haber hecho patentes las diferencias lógicas entre enunciados como (8) y (2), a los que

llamamos metafictivos, y enunciados como (24), entendido como propone (1), a los que llamamos parafictivos; y quizá justifiquen un tanto el uso de esos términos. Para concluir, nos ocupamos de los enunciados de más complejo análisis, como (4) y (10). Tal como dijimos, la postulación de personajes ficticios no nos sirve aquí, porque, entendidas (4) y (10) simplemente como enunciados metafictivos del tipo de (2) y (8), (4) y (10) son manifiestamente falsas; en la propuesta que hemos hecho, siguiendo a Van Inwagen y otros, el personaje Zavalita existe en realidad, tanto como nosotros o Vargas Llosa.

Tanto Kripke como, siguiéndole a él, Evans (1982: cap. 10) insisten correctamente, contra Russell y Frege, en que el predicado «existir» es lógicamente un predicado de primer orden, como «tener hambre», que se caracteriza únicamente por ser siempre verdadero de todos los objetos en nuestro universo (aquellos a los que podemos referirnos, y sobre los que cuantificamos). Es claro así que (27) es verdadera y que, interpretada parafictivamente como (5), (4) es por consiguiente igualmente falsa.

(27)  $F_{clc}$  (Santiago existe).

Según la explicación más compleja de Evans (1982) y Walton (1990: cap. 11), en el caso de (4) es preciso sobrentender un nuevo operador en general solo implícito (aunque en (4) y (10) lo he incluido explícitamente, por conveniencia), «en realidad», cuya semántica describe Evans (1982: 370) a grandes rasgos así («EE» por *enunciados existenciales*):

(EE) Una oración  $S$  regida por «en realidad» es verdadera syss una proposición expresada por una preferencia de  $S$  que es una verdad fictiva en una ficción contextualmente indicada es verdadera *tout court*, sin más.

Un enunciado existencial negativo como (4) es entonces la negación de que la proposición en cuestión sea verdadera. Dado que, tratándose de proposiciones que son verdades fictivas, la contribución de los términos referenciales como «Santiago» es, como hemos expuesto, la de una descripción, no es problemático concluir que (4) y (10) son verdaderas. Lo que dice (10), así entendida, es que de hecho no hay ninguna persona con las características atribuidas (además de la de llamarse así) a la llamada «Santiago» en CLC; lo análogo se aplica a (4).

## Bibliografía

- BONOMI, A. (2008), «Fictional Contexts», en P. BOUQUET, L. SERAFINI y R. THOMASON (eds.), *Perspectives on context*, Stanford, CSLI Publications, 213-248.
- EVANS, G. (1982), *The Varieties of Reference*, Oxford, Clarendon Press.
- GARCÍA-CARPINTERO, M. (1998), «Indexicals as Token-Reflexives», *Mind*, 107, 529-563.
- (2000), «A Presuppositional Account of Reference-Fixing», *Journal of Philosophy*, xcVII (3), 109-147.
- (2006), «Two-dimensionalism, a Neo-Fregean Interpretation», en M. GARCÍA-CARPINTERO y J. MACIÀ (eds.), *Two-Dimensional Semantics*, Oxford, Oxford University Press, 181-204.
- (2007), «Fiction-making as an Illocutionary Act», *Journal of Aesthetics and Art Criticism*, 65, 203-216.
- (2010a), «Fictional Singular Imaginings», en R. JESHION (ed.), *New Essays on Singular Thought*, Oxford, Oxford University Press, 273-299.
- (2010b), «Fictional Entities, Theoretical Models and Figurative Truth», en R. FRIGG y M. HUNTER (eds.), *Beyond Mimesis and Convention-Representation in Art and Science*, Springer, 139-168.
- KÜNNE, W. (1992), «Hybrid Proper Names», *Mind*, 101, 721-731.
- LEWIS, D. (1978), «Truth in Fiction», *American Philosophical Quarterly*, 15, 37-46. [Reimpreso con epílogos en D. LEWIS, *Philosophical Papers*, 1, 261-280, Oxford, Oxford University Press, 1983].
- MILL, J. S. (1872), *A System of Logic*, Londres, Routledge y Kegan Paul, 8.ª edición.
- SEARLE, J. (1974), «The Logical Status of Fictional Discourse», *New Literary History*, 6, 319-32. [También en su *Expression and Meaning*, Cambridge, Cambridge University Press].
- STALNAKER, R. (1978), «Assertion», en P. COLE (ed.), *Syntax and Semantics*, 9, Nueva York, Academic Press, 315-332. [También en R. Stalnaker, *Context and Content*, Oxford, Oxford University Press, 1999, 78-95].
- THOMASSON, A. (1999), *Fiction and Metaphysics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- VAN INWAGEN, P. (1977), «Creatures of Fiction», *American Philosophical Quarterly*, 14, 299-308.
- WALTON, K. (1990), *Mimesis and Make-Believe*, Cambridge, Harvard University Press.
- WOLTERSTORFF, N. (1970), *On Universals, An Essay in Ontology*, Chicago, University of Chicago.